



**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO
PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
PARA UNIDADES REGIONALES Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS PARA PERÍODO 2025**

LICITACIÓN NÚMERO:003/2024

FECHA: 23 de diciembre de 2024



LICITACIÓN PÚBLICA

EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 ,10, 13, 22, 32, 42, 43 FRACCIÓN I, 43-A FRACCIÓN I, 48, 51, 53, 54, 54-A, 54-B, 55, 57, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 70 Y DEMÁS APLICABLES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES REGIONALES Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS PARA PERÍODO 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE ESTE DOCUMENTO (**ANEXO 1**) DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para proveer al **Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila** que en lo sucesivo se le denominará **CONVOCANTE**, en forma oportuna los bienes con la especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos, en los plazos y lugares que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales legales de los bienes solicitados.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1. CONVOCANTE: INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

2.2. COSTO DE LAS BASES: \$3000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.3. OBJETO: SERVICIO INTEGRAL DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES REGIONALES Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS PARA PERÍODO 2025.

2.4. TIPO DE CONTRATO: la presente licitación será llevada mediante **CONTRATO ABIERTO** atendiendo al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, sin contemplar cantidades de bienes, con un mínimo de **\$43,200,000.00 (cuarenta y tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$72,000,000.00 (setenta y dos millones 00/100 M.N.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2.5. ORIGEN : RECURSOS PROPIOS



2.6. TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA.

2.7. MODALIDAD: PRESENCIAL.

2.8. FECHA DE LA CONVOCATORIA: 23 DE DICIEMBRE DE 2024

2.9. CONSULTA Y VENTA DE BASES: Del 23 al 30 de diciembre de 2024 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfonos: 844-438-04-40; la entrega de bases se efectuará previo pago en el área de Caja ubicada en el área de la Subdirección de Control de Gestión del Instituto el pago podrá realizarse en efectivo o con tarjeta bancaria.

3. GLOSARIO:

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVOCANTE: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

LICITANTE: Indistintamente persona física o moral interesada en participar, que se haya inscrito y pagado los derechos para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Indistintamente la persona física o moral designada por el Director General del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación Del Estado de Coahuila para el seguimiento de lo previsto en las bases de licitación.

PROVEEDOR: El o los licitantes a quienes se les adjudique el contrato de suministro de una o varias partidas de la presente licitación.

USUARIO: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

MEDICAMENTO: Los descritos en cada una de las partidas contenidas en los catálogos contenidos en el **ANEXO 1.**

4. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 30 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en el Salón "Presidentes" del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los



Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. La asistencia de los **LICITANTES** a la junta de aclaraciones que se realice es optativa, sin embargo, será responsabilidad del **LICITANTE**, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los aspectos que se traten en ella.

a) DE LOS LICITANTES.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que deberán acreditar con una copia del comprobante de pago de las mismas. Las personas que no presenten copia del comprobante de pago de bases tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, deberán ser presentadas con 24 horas de anticipación al inicio del acto de junta de aclaraciones en un escrito libre en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante, junto con copia del comprobante de pago de bases en la subdirección de Gestión, ubicada en Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, o por correo electrónico, a las direcciones: (licitaciones.sm.secc38@hotmail.com), para ambos casos deberá de constar una versión electrónica y en archivo de texto (WORD), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior al inicio de la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 14:00 horas. Las dudas que sean recibidas posteriores a este horario y plazo, solo se integrarán al expediente correspondiente y solo en caso de que se llevara a cabo una segunda junta de aclaraciones, serán considerados.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 54-A de la Ley, no serán contestadas por esta convocante por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo; y en el caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente deberá de entregarlas por escrito y la convocante las recibirá, sin embargo, no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, esta convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Debiendo en este caso posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo considerar la existencia de un plazo de al menos siete días naturales desde el momento en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El LICITANTE deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el LICITANTE omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste



sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) DEL CONVOCANTE.

El **CONVOCANTE** publicará la minuta en la página de Internet del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, siendo responsabilidad del **LICITANTE** que no asista, obtener una copia de la misma, por este medio o en las oficinas del **CONVOCANTE**.

Cuando existan modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos derivados de la junta de aclaraciones, no será necesario que el **CONVOCANTE** haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 06 de enero de 2025 a las 09:00 horas, en el Salón “Presidentes” del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas, y el servidor público que la presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al proceso. Iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado, en cuyo caso se pasará lista a los mismos por lo que no se recibirá propuesta alguna de los participantes que no las presenten al ser llamados para ello, en el orden en el que registraron su asistencia al acto.

4.3 FALLO.

Se otorgará el 16 de enero de 2025 a las 14:00 hrs. en el Salón “Presidentes” del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada para el fallo, ésta se dará a conocer el día de la apertura de propuestas técnicas y económicas, mediante escrito dirigido a todos los **LICITANTES** en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza la adjudicación del contrato obligará a la



Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

4.5 CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La **CONVOCANTE** podrá cancelar la licitación o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de Educación del Estado de Coahuila. Así mismo se podrá cancelar la invitación al proceso cuando el monto de las ofertas resulte superior al presupuesto autorizado. La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento a los licitantes, de conformidad con el Artículo 61, último párrafo de la **LEY**.

5 CONDICIONES DE PRECIOS, CONTRATO, FACTURACIÓN Y PAGO:

5.1 PRECIO.

Los precios ofertados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos mexicanos, serán fijos y no podrán ser incrementados durante la vigencia del contrato debiendo el LICITANTE considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**. De igual manera no podrá cobrarse ningún costo extra derivado del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este procedimiento.

5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO.

La modalidad será **CONTRATO ABIERTO** atendiendo al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición, sin contemplar cantidades de bienes, con un mínimo de **\$43,200,000.00 (cuarenta y tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$72,000,000.00 (setenta y dos millones 00/100 M.N.)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para la adquisición de los bienes descritos en el **ANEXO 1**.

El contrato derivado del presente procedimiento de licitación tendrá una vigencia que iniciará partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025., (**ANEXO NUM. 8**).

La adjudicación del contrato obligará al **CONVOCANTE** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los diez días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si el **LICITANTE** adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, el **CONVOCANTE** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja,



de conformidad con lo asentado en el dictamen correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

5.3 FACTURACIÓN.

Las facturas deberán elaborarse a nombre de: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 T15**, mismas que deberán presentarse en la dirección de adquisiciones con el nombre y firmas de recibido de los bienes por parte del personal autorizado que para tales efectos autorice la dependencia, así como el sello de la unidad que recibe, a satisfacción del **USUARIO**.

Las facturas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

5.4 PAGO.

El pago no excederá de 90 días naturales después de la fecha de la presentación de la factura correspondiente en las oficinas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo, Coahuila.

5.5 ANTICIPOS

Para este procedimiento de adquisición no se otorgará anticipo.

6 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

6.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

La especificación completa de cada uno de los de los bienes a adquirir se indica en el catálogo de Conceptos (**ANEXO NUM. 1**).

La provisión de las partidas enumeradas en el CATÁLOGO contenido en el **ANEXO NUM. 1** de las presentes bases se realizará conforme al pedido u orden de compra emitido por el usuario, para lo cual podrá requerir a su discreción cualquiera de los bienes en las cantidades que considere necesarias y convenientes de acuerdo a sus necesidades sin encontrarse obligado a adquirir la totalidad de ellas, pero debiendo agotar al término del contrato las cantidades mínimas de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la **LEY**.

Con el propósito de garantizar el suministro oportuno, el PROVEEDOR deberá contar con un almacén o establecimiento en cada ciudad donde se encuentren ubicadas las clínicas regionales. Dichos almacenes o establecimientos deberán disponer, a nombre propio, de licencias sanitarias y avisos de



funcionamiento vigente, así como de un certificado de fumigación con una antigüedad no mayor a 30 días. Asimismo, estos almacenes serán responsables de abastecer a las clínicas periféricas, conforme a lo siguiente:

CLINICA REGIONAL	CLINICA PERIFERICA
Torreón, Coahuila	Matamoros, Coahuila
	San Pedro de las Colonias, Coahuila
	Francisco I. Madero, Coahuila
	Viesca, Coahuila
	Ocampo, Coahuila
Saltillo, Coahuila	Ramos Arizpe, Coahuila
	General Cepeda, Coahuila
	Parras de la Fuente, Coahuila
Monclova, Coahuila	Cuatro Ciénegas, Coahuila
	Castaños, Coahuila
	San Buenaventura, Coahuila
Sabinas, Coahuila	Juárez, Coahuila
	Nueva Rosita, Coahuila
	Múzquiz, Coahuila
Piedras negras	Hidalgo, Coahuila
	Allende, Coahuila
	Zaragoza, Coahuila
	Acuña, Coahuila

El proveedor adjudicado designará un encargado por cada almacén regional que deberá de revisar físicamente el abasto de las clínicas regionales. Dicho personal deberá verificar, al menos una vez a la semana, los inventarios y proponer el surtido de las claves que presenten insuficiencia de inventario, quedando al arbitrio del USUARIO la solicitud del pedido correspondiente.

6.2 PLAZO DE LA ENTREGA.

Deberán considerarse dos tipos de entrega para el abastecimiento: pedidos ordinarios y pedidos urgentes.

Una vez asignado el contrato, el PROVEEDOR contará con un plazo de 10 días naturales para realizar la entrega del primer pedido ordinario, el cual le será notificado y entregado junto con el contrato al momento de su suscripción.

En el caso de los pedidos ordinarios, se emitirá una solicitud u orden de compra durante los primeros 5 días naturales de cada mes, contando el PROVEEDOR con un plazo de 10 días naturales para efectuar la entrega en las clínicas regionales y periféricas.



Por lo que respecta a los pedidos urgentes, estos deberán ser entregados de forma inmediata a solicitud expresa del USUARIO. Para este tipo de pedidos, el PROVEEDOR deberá contar con un servicio disponible las 24 horas y un tiempo de respuesta máximo de una hora desde la recepción de cada solicitud. Las solicitudes de pedidos urgentes serán realizadas por las administradoras de las farmacias pertenecientes a las clínicas regionales, o en su caso, por la persona designada por estas.

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los medicamentos, se aplicará una penalización del 2% por cada día natural de retraso sobre el valor de los bienes no entregados, hasta alcanzar un máximo del 10% del valor total del contrato. De alcanzarse este límite, se procederá a la rescisión del contrato, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

6.3 LUGAR DE ENTREGA.

Las entregas deberán realizarse conforme a los pedidos que remitirá el propio Instituto al proveedor adjudicado en las farmacias de las clínicas regionales y periféricas del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá hacerse libre a bordo L.A.B. (libre a Bordo) de cada de los siguientes domicilios:

Centro de Trabajo	Dirección
-UNIDAD "ACUÑA"	5 DE FEBRERO #210 ZONA, CENTRO
-UNIDAD "ALLENDE"	JUAREZ SUR #702 ZONA CENTRO
-UNIDAD "CASTAÑOS"	MORELOS No. 105 ENTRE CUAUHTEMOC Y JUAREZ, ZONA CENTRO
-UNIDAD "CUATROCIELEGAS"	ALLENDE No. 208 ZONA CENTRO
-UNIDAD "FCO. I. MADERO"	GALEANA No. 20 ZONA CENTRO
-UNIDAD "GENERAL CEPEDA"	CALLE FCO. I. MADERO No. 215 ZONA CENTRO
-UNIDAD "HIDALGO"	LAREDO S/N DOMICILIO CONOCIDO
-UNIDAD "JUAREZ"	HIDALGO No. 384 ZONA CENTRO
-UNIDAD "MATAMOROS"	AV. HIDALGO No. 301 ZONA CENTRO
-UNIDAD "MONCLOVA"	HERMOSILLO Y NUEVO LEÓN COL. PALMA
-UNIDAD "MUZQUIZ"	SOCORRO Y JIMÉNEZ S/N ZONA CENTRO
-UNIDAD "OCAMPO"	MORELOS No. 9 ZONA CENTRO
-UNIDAD "PARRAS"	ING. FCO. DE LA O Y CALZADA
-UNIDAD "PIEDRAS NEGRAS"	BUENAVISTA No. 201
-UNIDAD "RAMOS ARIZPE"	OCAMPO #216 ZONA CENTRO
-UNIDAD "SABINAS"	VENUSTIANO CARRANZA SUR No. 135 COL. FLORES MAGÓN
-UNIDAD "SALTILLO"	BLVD. ANTONIO CÁRDENAS No. 2450 COL. LOURDES
-UNIDAD "SAN BUENAVENTURA"	GUERRERO No. 163 B ENTRE JUÁREZ Y PUEBLA ZONA CENTRO
-UNIDAD "NVA. ROSITA"	E. CARRANZA No. 65 COL. COMERCIAL
-UNIDAD "SAN PEDRO"	CALZ. LAS ROSAS No. 10
-UNIDAD "TORREON"	TRIANA ESQ. NICÉFORO RODRÍGUEZ
-UNIDAD "VIESCA"	CALLE HIDALGO Y ALLENDE ZONA CENTRO
-UNIDAD "ZARAGOZA"	MINA S/N

6.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

6.4.1 EMPAQUE.



En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.

7 DEVOLUCIONES.

El **CONVOCANTE** dentro del periodo de garantía en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados.

En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

8 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE:

Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

9 PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:

La **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

10 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

10.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Toda la documentación y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catálogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una traducción simple al español.

Las proposiciones (**DOCUMENTO NUM 1-T , ANEXO NÚM: 1-A, DOCUMENTO NÚM. 1-E, ANEXO NÚM: 1-B**), **deberán entregarse en original y copia** y elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del **LICITANTE** y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran una nota que diga: La presente propuesta contiene el no. de partidas y consta de no. fojas útiles debidamente numeradas del número (No.) al número (No.) y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del **LICITANTE**, siendo optativa la firma autógrafa o



rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM. 1**), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

10.2 ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Los **LICITANTES** las personas físicas y morales participantes deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: **el tipo de propuestas que contienen, el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.**

Dicho sobre deberá contener en su interior **la propuesta técnica y económica, documentos técnicos y demás que soliciten las presentes bases.**

En caso de que el licitante presente sus proposiciones en dos sobres, no será motivo para su descalificación.

Cuando la cantidad de información requiera la presentación en paquetes o cajas, también deberán estar cerrados de forma inviolable, e identificados según corresponda.

No se aceptarán el envío de propuestas por el servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.

10.2.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA.-

DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTO

1	Factura o Recibo original y copias simples para cotejo de la compra de las bases o recibo de pago expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.
2	Original o copia certificada y preferentemente copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.



3	Escrito original firmado por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esté debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. DOCUMENTO NÚM. 3 (ANEXO NÚM. 2).
4	Escrito original firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOCUMENTO NÚM. 4 (ANEXO NÚM. 3).
5	<p>5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila.</p> <p>5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades.</p>
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar el original de un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. DOCUMENTO NÚM. 6 (ANEXO NÚM. 4).
7	Presentar en el acto de presentación y apertura, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del LICITANTE; la identificación oficial con fotografía (original y preferentemente copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.
8	Escrito manifiesto del LICITANTE, sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia, el cual será de que indiquen en el envase o empaque una fecha de caducidad menor, la cual no será inferior a 18 meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Unidades Regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila. DOCUMENTO NÚM. 8 (ANEXO NÚM. 7).
9	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, equipo y demás necesarios para cumplir



	satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. (ANEXO NÚM. 9).
10	Copia simple de la consulta en la página web de la Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios, del registro sanitario vigente aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos IV al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, los cuales deberán estar numerados en el orden que aparecen en el catálogo y contener la partida a la cual corresponde y será necesario incluir los de todas las partidas que integran el catálogo.
11	Original para cotejo y copia de los avisos de funcionamiento de los almacenes establecidos en los municipios que corresponden a cada una de las clínicas regionales.
12	Original para cotejo y copia de los certificados de fumigación de los almacenes o establecimientos.
13	Licencia sanitaria a nombre del licitante expedida por la autoridad correspondiente para la comercialización de productos farmacéuticos.
14	Carta de canje en la cual se compromete el PROVEEDOR adjudicado a canjear al Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción, para tal efecto esta dependencia solicitará el canje respectivo tres meses antes de la fecha de caducidad en las unidades regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores para la Educación del Estado de Coahuila.
15	Currículo empresarial en el cual mencione años de experiencia en el rubro y la relación con los clientes principales.
16	Presentar en original y por duplicado, el Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta. (ANEXO NÚM. 12) .
17	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste el domicilio y correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.
18	Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, asimismo deberá acompañarlo copias de las tarjetas de circulación de toda la flota propia o arrendada (si es el caso, incluir copia del contrato de arrendamiento) y certificado de fumigación de los vehículos emitido por un tercero autorizado por COFEPRIS, lo cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar.



10.2.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO

PROPUESTA TÉCNICA:

1-T

PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (**DOCUMENTO NUM. 1-T, ANEXO NÚM. 1-A**) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (**ANEXO NÚM. 1**), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los bienes en el **DOCUMENTO NUM. 1-T, ANEXO NUM. 1-A**, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: número de partida, sal, descripción, presentación, forma, medida, unidad de medida, cantidad por empaque, laboratorio, registro sanitario. (**Este anexo no deberá incluir precios**).

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

La propuesta técnica deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (**USB**) capturadas en Excel **a renglón seguido debiendo de incluir todas las partidas del catálogo en el mismo orden que aparecen en el Anexo 1 .**

10.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

El sobre de la propuesta económica deberá contener los documentos siguientes:

DOCUMENTO

PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las Hoja se invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (No.) partidas y consta de (No.) fojas útiles debidamente

1-E



numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número departida, descripción, **el precio unitario con número y letra por partida**, el importe total por partida con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. **(DOCUMENTO1-E, ANEXO NUM:1B)**

La propuesta deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico **(USB)** capturadas en Excel, **a renglón seguido, debiendo cotizar todas de las partidas del catálogo.**

- DOCUMENTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS;** Cheque simple cruzado o con las leyendas “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de:
- 1 INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, según corresponda, por un importe como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta económica, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
- b. El **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y el **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
 - A. El **LICITANTE** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
 - B. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **LICITANTES**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
 - C. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, impuestos, etc., (cuando se indique por la convocante: Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.,).
 - D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;



- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa del procedimiento, en los términos establecidos en estas bases.

11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOCISIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la **CONVOCANTE**, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la **LEY** y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregarán el sobre que contenga sus proposiciones técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnicas y económicas, no podrá ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo serán devueltos por la **CONVOCANTE** en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas y económicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El **LICITANTE** que desee asistir, deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos.

En el supuesto de que el **LICITANTE** no se presentará a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se le recibirá proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo.

En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será obligatoria la presencia de representante alguno, por lo que su asistencia es opcional.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de “documentos técnicos complementarios” y “propuesta técnica”, desechando las propuestas que no cumplan



con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrará en presencia de los licitantes y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la Convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación; salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la dependencia o entidad **CONVOCANTE** que se encuentren presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado la **CONVOCANTE**.

Segundo: Se procederá a la revisión de los documentos de la “propuesta económica” solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Por lo menos un **LICITANTE** y los servidores públicos de la dependencia o entidad **CONVOCANTE**, rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la **CONVOCANTE**.

Tercero: Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los **LICITANTES** que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

12 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOCIONES Y ADJUDICACIONES DEL CONTRATO.

12.1 ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO.



- a. El **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los **LICITANTES (ANEXO NÚM. 1)**.
- b. Por otra parte el área administrativa o financiera del **CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y financieras para contraer los compromisos derivados de la licitación; asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **LICITANTES**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja del catálogo (**ANEXO 1**).
- c. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- d. El **CONVOCANTE**, deberá enviar en fecha previa a su notificación el fallo de la licitación al Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de La Educación del Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en estricto apego al Artículo 59 de la LEY, en igualdad de circunstancias, se preferirá la contratación de proveedores locales.
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá de acuerdo a lo establecido en la ley.
- g. Se verificará que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de las proposiciones.
- h. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, considerando el dictamen elaborado por el Subcomité de Adquisiciones del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, y tras el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, el **CONVOCANTE** procederá a emitir el fallo debidamente motivado, con los fundamentos legales aplicables, para la adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **LICITANTES**, reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, la adjudicación se realizará al proveedor que, además de cumplir los requisitos técnicos y económicos, **oferte el catálogo con el precio más bajo y que contenga la totalidad de las partidas descritas en el ANEXO NÚM. 1**.



- i. Usando el criterio de evaluación BINARIO en igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de LICITANTES locales, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refieren los artículos 18 y 43 de la citada Ley.

- j. De acuerdo al DECRETO No. 387, publicado en el periódico oficial No. 19 de fecha 04 de marzo de 2016, en el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley, así como al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, y dando cumplimiento al Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, que entro en vigor el 12 de marzo de 2016, publicado el ACUERDO en el Periódico Oficial número 21, Tomo CXXIII, de fecha 11 de marzo de 2016, la convocante verificará la información proporcionada en el manifiesto no conflicto de interés (**ANEXO NUM.12**).

13. LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO.

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

- b. El sobre en que se presentan las ofertas no está cerrados en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuestas técnicas y económicas.

- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.

- d. Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por el **CONVOCANTE**, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

14 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52, fracción IV de la **LEY**, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la **LEY**, y por las causas siguientes:



- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **LICITANTE** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **LICITANTE** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de esta licitación.
- d. Los bienes que oferte el **LICITANTE** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc., solicitadas por el **CONVOCANTE**.
- e. Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por el **CONVOCANTE** en estas bases y conforme a las cuales se desarrollará la licitación.
- f. Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.
- g. No presente con número y letra los precios unitarios de las propuestas económicas.
- h. Haya cometido hecho ilícito en perjuicio del **CONVOCANTE**.
- i. No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.
- j. El **CONVOCANTE** encuentre que el **LICITANTE** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
- k. El **LICITANTE** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- l. Las proposiciones se presenten en escalas.
- m. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.
- n. El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el **LICITANTE** (sin incluir el I.V.A).
- o. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- p. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la licitación.
- q. La convocante compruebe que el licitante no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.



- r. Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes.
- s. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés y el código de conducta. Y demás que señale el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

15 DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

La licitación podrá ser declarada desierta por el **CONVOCANTE** en los siguientes casos:

- a. Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación ningún interesado las adquiriera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por el **CONVOCANTE**, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.
- d. En los casos que sea aplicable lo dispuesto el Artículo 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

16. FALLO DE LA LICITACIÓN:

En el Salón "Presidentes" del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, se realizará el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregará copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantará acta que firmarán los participantes y se entregará copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.

El **LICITANTE** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: la Dirección General de Área de Finanzas y Contabilidad del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.



17. GARANTÍAS.

17.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN.

El **LICITANTE** proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda “para depósito en cuenta del beneficiario” o “no negociable”, expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, (**DOCUMENTO 1**) de la propuesta económica.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **LICITANTE** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, cuando el **PROVEEDOR** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

17.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a derecho, por un mínimo del 10% (diez por ciento) y hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, según corresponda. (**ANEXO NÚM. 5**). Cuando el monto total del contrato sea hasta de 836 (ochocientos treinta y seis) salarios mínimos diarios vigentes en la Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se podrá otorgar garantía distinta (cheque con la leyenda “para depósito a cuenta del beneficiario” ó “no negociable”)

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente seis meses a partir de la última entrega de los bienes en los almacenes del **CONVOCANTE**.

Al momento de recibir modificaciones a los contratos adjudicados, el **PROVEEDOR** deberá presentar el endoso de la fianza de acuerdo a las disposiciones legales inherentes.- (**ANEXO NÚM. 6**).

17.3. GARANTÍA DEL ANTICIPO.



De ser el caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, a favor del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila como garantía del anticipo por la totalidad de su monto, (I.V.A. incluido), en la misma moneda en la que se otorga el anticipo. **(NO APLICA)**.

17.4. CADUCIDAD DE LOS BIENES:

Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el **PROVEEDOR** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la **LEY**, y en la legislación aplicable. Respecto de la Caducidad de los bienes no podrá ser inferior a dieciocho meses para todas las partidas contenidas en el **ANEXO NUM. 1** de las presentes bases, contados a partir de la fecha de recepción en el Almacén Central y/o en Unidades Regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila ó donde indiquen las bases, manifestado por escrito por el **LICITANTE** y que deberá acompañar de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios, **(DOCUMENTO NUM. 8 ANEXO NUM. 7)**.

18 CONTRATO.

18.1 FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por el **CONVOCANTE (ANEXO NÚM. 8)** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685 -3 Col. San José de los Cerritos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, la garantía otorgada y el **CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

18.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

18.3 El **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.



Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre el **CONVOCANTE** y el **PROVEEDOR**.

Si el **PROVEEDOR**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, el **CONVOCANTE** aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

18.3 RESCISIÓN DE CONTRATO.

Cuando el **PROVEEDOR** incumpla total o parcialmente con cualquiera de obligaciones establecidas en las bases y/o el contrato y sus anexos respectivos, además de las penas convencionales, el **“CONVOCANTE”** podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PROVEEDOR** (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

18.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El **CONVOCANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL ORGANISMO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución emitida por el Órgano Interno de Control.

19. PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso en que el **PROVEEDOR** no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, del 2% por cada día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del **PROVEEDOR** a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga el **PROVEEDOR** para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y su importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.

La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba a caso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.



20. CONDICIONES GENERALES.

El **CONVOCANTE** y los **LICITANTES** aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones:

- A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieran sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.
- B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomará en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (**DOCUMENTO NUM. 1-E**), de la propuesta económica, (**ANEXO NUM. 1-B**).
- C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas (técnica y económica) presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas o modificadas;
- D) El **LICITANTE** deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del **Artículo 73 de la LEY, DOCUMENTO NUM. 4** (agregar este documento en el sobre de la propuesta técnicas y económica).- (**ANEXO NÚM. 3**).
- E) Los **LICITANTES** declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:
 - a. Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la **CONVOCANTE** son únicamente como orientación, a título enunciativo mas no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los **LICITANTES** juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. de manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de la entrega, la diferencia no justificará reclamación alguna del **PROVEEDOR**.
 - b. El **CONVOCANTE** será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.
 - c. Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el **PROVEEDOR** a excepción del I.V.A., que será pagado por el **CONVOCANTE**.
 - d. Patentes, marcas y derechos de autor: los **LICITANTES** a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre del **CONVOCANTE**), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.



- e. Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio válido para efectos comparativos.
- f. El **PROVEEDOR** acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante el **CONVOCANTE** o cualquier otra autoridad competente para el caso.
- g. Gastos de la licitación: el **LICITANTE** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.
- h. El **LICITANTE** deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos.

21.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

El LICITANTE deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos, así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio que se le requiera relacionado con los bienes.

22. VISITA A LAS INSTALACIONES

La convocante y/o usuario y dictaminador técnico de esta licitación se reservan el derecho de realizar visitas a las instalaciones del o los LICITANTES y/o proveedores en el domicilio fiscal señalado dentro de los documentos solicitados en estas bases cuantas veces se requiera, o a los almacenes del licitante a partir de la adjudicación de la licitación y hasta la conclusión de la entrega de los bienes, para verificar la información proporcionada y el avance del abasto de los bienes.

23 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENTREGAR EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LOS DOCUMENTOS Estrictamente necesarios que el LICITANTE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

24.1 ACTA CONSTITUTIVA, SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.

24.2 PODER NOTARIADO A FAVOR DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO.

24.3 IDENTIFICACION OFICIAL.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

NOTAS

- Se agregan a estas bases **Anexos del 1 al 18.**

- En el **ANEXO NUM. 10.-** Relación de documentos que deberán presentar los participantes en el concurso y se utilizará como constancia de recepción de la entrega que haga el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La omisión de la entrega de este anexo por parte del participante no será motivo de descalificación.
 - ✓ TODA LA DOCUMENTACION, DEBERA ESTAR VIGENTE AL MENOS A LA TERMINACION DE LA PRESENTE LICITACION. (INCLUYENDO COPIAS)
 - ✓ TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBERA ESTAR LEGIBLE PARA SU IDENTIFICACION.

- **TOTAL DE PARTIDAS: 1**

NOTAS IMPORTANTES:

1. EL PERIODO DE GARANTIA SEGÚN LO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS INSUMOS QUE INDIQUEN EN EL ENVASE UNA FECHA DE CADUCIDAD MENOR, **LA CUAL NO SERÁ INFERIOR A DIECIOCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION EN LAS UNIDADES REGIONALES DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**, EL **CONVOCANTE** SOLO ACEPTARÁ MEDICAMENTO INNOVADOR (PATENTE RESTRINGIDA) Y MEDICAMENTOS GENERICOS (MG) LOS CUALES SE HAYAN SUJETADO Y APROBADO LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD EN LOS LABORATORIOS DENOMINADOS “TERCEROS AUTORIZADOS”, AUTORIZADOS POR LA SSA QUIENES DEBERAN SUJETARSE A LO QUE ESTABLECE LA “NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-177-SSA1-2013”, QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE. REQUISITOS A QUE DEBERAN SUJETARSE LOS “TERCEROS AUTORIZADOS” QUE REALICEN LAS PRUEBAS. ENCASO DE PRESENTAR PROPUESTA COMO MEDICAMENTO INNOVADOR (PATENTE RESTRINGIDA) Y EXISTIR ALGUNA DUDA POR PARTE DEL **CONVOCANTE**, ESTE EXIGIRÁ PRESENTAR UNA COPIA DE LA PATENTE RESTRINGIDA DEL MEDICAMENTO INNOVADOR PROPUESTO, DE NO PRESENTARSE LA MISMA, ESTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.
2. EL **CONVOCANTE** DEBERÁ APEGARSE A LA GUÍA DE MEDICAMENTOS y MATERIALES DEL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.
3. EL EMPAQUE Y EL MEDICAMENTO NO DEBE TENER LA LEYENDA “SECTOR SALUD”.
4. NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS QUE NO CUENTEN CON REGISTRO SANITARIO, EL **LICITANTE** QUE LOS PROPONGA SERÁ DESCALIFICADO.
5. SE REQUIERE COPIA DEL REGISTRO DE COFEPRIS IMPRESO DE CADA PRODUCTO Y EN LA PARTE SUPERIOR POR ESCRITO EL MEDICAMENTO AL QUE PERTENECE Y EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE EN EL CATÁLOGO. EN CASO DE NO PRESENTARLO EL **LICITANTE** QUEDARÁ DESCALIFICADO.
6. EN CASO DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO POR EL LICITANTE CUENTE CON ESTATUS DE DESABASTO (REFIRIENDOSE AL LABORATORIO Y REGISTRO SANITARIO) EL LICITANTE PODRA ENTREGAR CUALQUIER OTRO PRODUCTO SIEMPRE Y CUANDO LA SAL, PRESENTACIÓN, FORMA, MEDIDA, UNIDAD DE MEDIDA Y



CANTIDAD POR EMPAQUE SEA LA MISMA AL LICITADO ORIGINALMENTE Y CUENTE CON REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR CONTRAVENGA LO DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y QUE COMO CONSECUENCIA SE ALTERE LA SALUD O PONGA EN PELIGRO LA VIDA DEL PACIENTE, EL INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA SE DESLINDARÁ DE CUALQUIER ILÍCITO QUE SE LE QUISIERA IMPUTAR CON MOTIVO DE ESTA CONDUCTA, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL PACIENTE PARA QUE LOS EJERCITE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES



CATALOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SAL
1	ACARBOSA TABLETA DE 50MG CON 30 TABLETAS	ACARBOSA
2	ACECLOFENACO CRA. 1.5/100 g C/1	ACECLOFENACO
3	ACECLOFENACO TABLETA DE 100MG CON 10 TABLETAS	ACECLOFENACO
4	ACENOCUMAROL 4 MG 20 TABS	ACENOCUMAROL
5	ACETAZOLAMIDA TAB. 250 mg C/20	ACETAZOLAMIDA
6	ACETILCISTEINA TAB. 200 mg C/20	ACETILCISTEINA
7	ACICLOVIR CRA. 5 g C/1	ACICLOVIR
8	ACICLOVIR SOL. INY. 250 mg C/5	ACICLOVIR
9	ACICLOVIR SUSP. 200 mg C/125 ML	ACICLOVIR
10	ACICLOVIR TAB. 200 mg C/25	ACICLOVIR
11	ACICLOVIR TAB 400MG, CON 35	ACICLOVIR
12	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 100 mg C/28	ACIDO ACETILSALICILICO
13	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 300 mg C/20	ACIDO ACETILSALICILICO
14	ACIDO ACETILSALICILICO TAB. 500 mg C/20	ACIDO ACETILSALICILICO
15	ACIDO ACEXAMICO-NEOMICINA CRA. TUBO C/40 g	ACIDO ACEXAMICO-NEOMICINA
16	ASCORBICO, ACIDO CAP. 2 g C/10	ACIDO ASCORBICO
17	ASCORBICO, ACIDO SOLUCION INYECTABLE DE ACIDO ASCORBICO DE 1G CON 6 AMPOLLETAS	ACIDO ASCORBICO
18	ASCORBICO, ACIDO TABLETA DE ACIDO ASCORBICO DE 1GR CON 10	ACIDO ASCORBICO
19	ACIDO ASCORBICO TAB. 1 g C/10	ACIDO ASCORBICO
20	ASCORBICO, ACIDO TAB. 100 mg C/20	ACIDO ASCORBICO
21	ACIDO FOLICO, ACIDO TABLETA DE ACIDO FOLICO 5MG CON 20 TABLETAS	ACIDO FOLICO
22	ACIDO FOLICO TAB. 400 mg C/90	ACIDO FOLICO
23	MEFENAMICO, ACIDO TABLETA DE 500MG con 20	ACIDO MEFENAMICO
24	ACIDO NALIDIXICO-FENAZOPIRIDINA TAB. 500/50 mg	ACIDO NALIDIXICO-FENAZOPIRIDINA
25	TIOCTICO, ACIDOTABLETA DE 600MG CON 30	ACIDO TIOCTICO
26	VALPROICO, ACIDO CAP. 250 mg C/60	VALPROICO ACIDO
27	VALPROICO ACIDO JBE. 250 mg C/1	VALPROICO ACIDO
28	ACIDO ZOLEDRONICO SOL. INY. 4 mg C/1 FCO	ACIDO ZOLEDRONICO
29	ADEMATIONINA SOL. INY. 500 mg C/5	ADEMATIONINA
30	ADEMATIONINA TAB. 500 mg C/40	ADEMATIONINA
31	AGUA DE MAR SOL. 50 ml C/1 FRASCO	AGUA DE MAR
32	ALBENDAZOL SUSPENSION 400MG C/1 FRASCO CON 20 ML	ALBENDAZOL
33	ALBENDAZOL TAB. 200 mg C/2	ALBENDAZOL



34	ALBUMINA HUMANA SOL. INY. 20% 50 ml C/1	ALBUMINA HUMANA
35	ALENDRONATO TAB. 70 mg C/4	ALENDRONATO
36	ALFA-TOCOFEROL CAP. 400 mg C/30	ALFA-TOCOFEROL
37	ALFUZOSINA TAB. 10 mg C/28	ALFUZOSINA
38	ALOPURINOL TAB. 300 mg C/20	ALOPURINOL
39	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE 50 mg. ENV CON 2 FCOS	ALTEPLASA
40	ALUMINIO-MAGNESIO-DIMETICONA SUSP. 3.7/4.0/0.5 g C/1 FRASCO C/360ml	ALUMINIO-MAGNESIO-DIMETICONA
41	ALVERINA-SIMETICONA CAP. 60/300 mg C/40	ALVERINA-SIMETICONA
42	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL CAPSULA DE 50/3/300MG CON 24	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL
43	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL SUSP. 0.50/0.02/3.00 mg C/1	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL
44	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL SOL. C/1 FRASCO 60 ml	AMANTADINA-CLORFENAMINA-PARACETAMOL
45	AMBROXOL SOLUCION CADA 100ML DE CLORHIDRATO DE AMBROXOL 300MG. C/1 FRASCO CON 120ML	AMBROXOL
46	AMBROXOL SOL. INY. 15 mg C/10	AMBROXOL
47	AMBROXOL TAB. 30 mg C/20	AMBROXOL
48	AMBROXOL-CLENBUTEROL SOL. 150/0.1 g C/1	AMBROXOL-CLENBUTEROL
49	AMBROXOL-SALBUTAMOL JBE. 120 ml C/1	AMBROXOL-SALBUTAMOL
50	AMIKACINA SOL. INY. 100 mg C/1	AMIKACINA
51	AMIKACINA SOL. INY. 500 mg C/2	AMIKACINA
52	AMINOFILINA SOL. INY. 250 mg C/5	AMINOFILINA
53	ALFA CETOANAOLOGOS DE AMINOACIDOS TABLETAS DE 630MG CON 100	ALFA CETOANAOLOGOS DE AMINOACIDOS
54	AMIODARONA SOL INY. 150MG 6 AMP DE 3ML	AMIODARONA
55	AMIODARONA TABLETA DE 200MG CON 20	AMIODARONA
56	AMLODIPINO TAB. 5 mg C/30	AMLODIPINO
57	AMOXICILINA CAPSULA DE 500MG CON 12	AMOXICILINA
58	AMOXICILINA SUSP. 250 mg C/1	AMOXICILINA
59	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO CAP. 500/125 mg C/12	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
60	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO SOL. INY. 125/31.25/5 ml C/1 FRASCO DE 60ML	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
61	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 MG DE AMOXICILINA Y 62.50MG DE ACIDO CLAVULANICO, C/1 FRASCO CON 60ML	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
62	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO SUSP. 400-57/5 ml C/1	AMOXICILINA-ACIDO



		CLAVULANICO
63	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO CLAMOXIN SUSP. 125/31.25 mg C/1	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
64	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TAB. 875/125 mg C/10	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
65	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO TAB. 500 /125 mg C/12	AMOXICILINA-ACIDO CLAVULANICO
66	BROMHEXINA-AMOXICILINA CAPSULA DE 500/8MG. ENVASE C/12	BROMHEXINA-AMOXICILINA
67	AMPICILINA SOL. INY 1g C/1	AMPICILINA
68	AMPICILINA SOL. INY. 500 mg C/1	AMPICILINA
69	AMPICILINA SUSPENSION ORAL 250MG C/1 FRASCO CON 60 ML	AMPICILINA
70	AMPICILINA SUSP. 125/5 ml C/1	AMPICILINA
71	AMPICILINA TABLETA DE 500MG con 20	AMPICILINA
72	ANASTROZOL 1MG C/28	ANASTROZOL
73	APIXABAN TABLETA DE 5 MG CON 20	APIXABAN
74	APREPITANT CAP. 125/80 mg C/1	APREPITANT
75	ARIPIPRAZOL TABLETA DE 30MG CON 10	ARIPIPRAZOL
76	ATENOLOL 50MG C/28TAB	ATENOLOL
77	ATENOLOL TABLETA DE 100 MG CON 28	ATENOLOL
78	ATORVASTATINA TAB. 10 mg C/30	ATORVASTATINA
79	ATORVASTATINA TAB. 20 mg C/10	ATORVASTATINA
80	ATORVASTATINA TAB. 40 mg C/7	ATORVASTATINA
81	ATORVASTATINA TAB. 80 mg C/30	ATORVASTATINA
82	AZATIOPRINA TABLETA DE 50mg CON 50	AZATIOPRINA
83	AZITROMICINA SUSP. 4.00G 30 ML C/1 FRASCO	AZITROMICINA
84	AZITROMICINA SUPS. 200/5 mg C/1	AZITROMICINA
85	AZITROMICINA TABLETA 500mg con 3 TAB	AZITROMICINA
86	BECLOMETASONA SOL. 250 mcg c/200 DOSIS	BECLOMETASONA
87	BECLOMETASONASUSPENSION EN AEROSOL DE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 µg. ENVASE C/200 DOSIS	BECLOMETASONA
88	BENZATINA-BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE BENCILPENICILINA 1 200 000 UI C/1 CON 5 ML	BENZATINA-BENCILPENICILINA
89	BENCILPENICILINA PROCAINICA-BENCILPENICILINA CRISTALINA 400 000 UI C/1 FRASCO	BENCILPENICILINA PROCAINICA- BENCILPENICILINA CRISTALINA
90	BENCILPENICILINA PROCAINICA/CRISTALINA INY 8000,000UI C/1 FRASCO	BENCILPENICILINA PROCAINICA/CRISTALINA
91	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE, BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA



	1,000,000 UI, FRASCO AMPOLLETA CON POLVO C/1	
92	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOL. INY. 5 000 000 UI C/1 FCO ÁMPULA	BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA
93	BENZONATATO CAP. 100 mg C/20	BENZONATATO
94	BETAMETASONA CRA. 40 g C/1 TUBO	BETAMETASONA
95	BETAMETASONA 0.100 CRA. 40 g C/1	BETAMETASONA
96	BETAMETASONA SOL. 8MG/2 ml C/1	BETAMETASONA
97	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE DE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 4MG. FRASCO AMPOLLETA C/1	BETAMETASONA
98	BETAMETASONA-CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA CREMA. 40G C/U TUBO	BETAMETASONA-CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA
99	BEVACIZUMAB SOL. 400/16ML mg C/1 FRASCO ÁMPULA	BEVACIZUMAB
100	BEVACIZUMAB SOL INY 100MG. UN FRASCO AMPOLLETA 4ML	BEVACIZUMAB
101	BEVACIZUMAB SOL. INY. 400 mg C/1 FRASCO ÁMPULA 16ML	BEVACIZUMAB
102	BEZAFIBRATO TABLETA DE 200MG CON 30	BEZAFIBRATO
103	BICALUTAMIDA TAB. 50 mg C/28	BICALUTAMIDA
104	BIMATOPROST-TIMOLOL SOLUCION OFT. C/1 FRASCO CON 3ML	BIMATOPROST-TIMOLOL
105	CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	BIPERIDENO
106	BISOPROLOL TABLETA DE 2.5 MG CON 30	BISOPROLOL
107	BISOPROLOL-HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 5/6.25 mg C/30	BISOPROLOL-HIDROCLOROTIAZIDA
108	BORTEZOMIB SOLUCIÓN INYECTABLE Bortezomib 3.5 mg. C/1 FRASCO	BORTEZOMIB PATENTE
109	BRIMONIDINA SOL. 2MG/ML C/1 FRASCO DE 5 ml	BRIMONIDINA
110	BROMHEXINA JBE. 160/100 ml c/1 FRASCO DE 100 ML	BROMHEXINA
111	BROMHEXINA SOLUCION 80 MG C/1 FRASCO. 100 ML	BROMHEXINA
112	BROMURO DE IPRATOPRIO-SALBUTAMOL SOL. INY. .5/2.5 mg C/10 AMPOLLETAS	BROMURO DE IPRATOPRIO-SALBUTAMOL
113	BROMURO DE IPRATROPIO SOL. 250 mcg C/1 FRASCO 20ML	BROMURO DE IPRATROPIO
114	IPRATROPIO SOLUCION DE BROMURO DE IPRATROPIO 25MG C/1 FCO 20 ML	BROMURO DE IPRATROPIO
115	PINAVERIO, BROMURO DE TABLETA DE BROMURO DE PINAVERIO 100MG C/14	BROMURO DE PINAVERIO
116	BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA TAB. 60 mg C/20	BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA
117	ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg. ENV C 12 AMP	BROMURO ROCURONIO
118	TIOTROPIO, BROMURO CAP. 18 mcg C/30	BROMURO DE TIOTROPIO
119	TIOTROPIO BROMURO SOL. 0.226,226 mg C/1	BROMURO DE TIOTROPIO



120	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR DE BUDESONIDA 0.500MG CON 5	BUDESONIDA
121	BUDESONIDA SOL. 0.125 MG/2 ml C/5	BUDESONIDA
122	BUDESONIDA SUSP. .250 mg C/5	BUDESONIDA
123	BUDESONIDA SUSP. AERO 200 mcg C/200 DOSIS	BUDESONIDA
124	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO DE BUDESONIDA 80 MG FUMARATO DE FORMOTEROL 4.5 MCG. CON 60 DOSIS	BUDESONIDA-FORMOTEROL
125	BUDESONIDA-FORMOTEROL SOL. 160/4.5 mcg C/1 Inhalador	BUDESONIDA-FORMOTEROL
126	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA DE 10mg, CON 10	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA
127	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCION INYECTABLE 20MG CON 3 AMP	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA
128	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL GRAG. 10/250 mg C/10	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL
129	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOL. INY. 20/2.5 mg C/3 AMPOLLETAS DE 5ML	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL
130	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL TAB. 10/250 mg C/10	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL
131	CABERGOLINA TAB. 0.5 mg C/2	CABERGOLINA
132	CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE DE 500MG DE CALCIO IONIZABLE CON 12 TAB	CALCIO
133	CALCITRIOL GELDEX CAP. 0.25 mcg C/50	CALCITRIOL
134	CANDESARTAN-CILEXETILO TAB. 16 mg C/28	CANDESARTAN
135	CANDERSARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA ATACAND PLUS TAB. 16/12.5 mg C/28	CANDERSARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA
136	CAPECITABINA TAB. 500 mg C/120	CAPECITABINA
137	CAPTOPRIL TABLETA DE 25MG CON 30	CAPTOPRIL
138	CAPTOPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA DE 50/25MG CON 15	CAPTOPRIL-HIDROCLOROTIAZIDA
139	CARBAMAZEPINA TABLETA DE CARBAMAZEPINA 200MG, CON 20	CARBAMAZEPINA
140	CARBAMAZEPINA TAB. 400 mg C/20	CARBAMAZEPINA
141	CARBIDOPA-ENTACAPONA-LEVODOPA TAB. 100/25/200 mg C/30	CARBIDOPA-ENTACAPONA-LEVODOPA
142	CARBIDOPA-LEVODOPA TABLETA DE 250/25MG CON 100	CARBIDOPA-LEVODOPA
143	CALCIO CARBONATO DE-VITAMINA A-VITAMINA D TAB. 600/400 UI C/30	CALCIO CARBONATO DE-VITAMINA A-VITAMINA D
144	CARBOPLATINO SOL. INY. 150 mg C/1 FRASCO ÁMPULA	CARBOPLATINO
145	CARBOXIMALTOSA FERRICA SOL. INY. 500 mg C/1	CARBOXIMALTOSA FERRICA
146	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA AL 0.5% SOL. 15 ml C/1	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA
147	CARVEDILOL 25 mg TABLETAS CON 14	CARVEDILOL
148	CARVEDILOL TAB. 6.25 mg C/14	CARVEDILOL



149	CEFACLOR CAP. 250 mg C/15	CEFACLOR
150	CEFACLOR CAP. 500 MG. C 15 CAPS	CEFACLOR
151	CEFACLOR SUSPENSION 250MG.C/1 FRASCO CON 75ML	CEFACLOR
152	CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE DE CEFALOTINA SODICA 1GR/5ML. UN FRASCO AMPOLLETA	CEFALOTINA
153	CEFIXIMA CAP. 200 mg C/12	CEFIXIMA
154	CEFIXIMA CAP. 400 mg C/6	CEFIXIMA
155	CEFIXIMA SUSP. 100/5 ml C/ 1 FRASCO CON 50ML	CEFIXIMA
156	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE 1GR. UN FRASCO AMPOLLETA IV o IM	CEFTRIAXONA
157	CEFTRIAXONA ÁMPULA 500mg C/1 FRASCO ÁMPULA	CEFTRIAXONA
158	CELECOXIB CAP. 200 mg C/10	CELECOXIB
159	CENTELLA ASIATICA-NITROFURAL OVULO 15/300/6 mg C/12	CENTELLA ASIATICA-NITROFURAL
160	CETIRIZINA TAB. 10 mg C/10	CETIRIZINA
161	CIANOCOBALAMINA-TIAMINA-PIRIDOXINA CAP. 250 mcg C/30	CIANOCOBALAMINA-TIAMINA-PIRIDOXINA
162	CICLOFOSFAMIDA SOL. INY. 500 mg C/1 FRASCO ÁMPULA	CICLOFOSFAMIDA
163	CICLOSPORINA SOL. C/1 FRASCO DE 5 ml	CICLOSPORINA
164	CILOSTAZOL TAB. 100 mg C/30	CILOSTAZOL
165	CINARIZINA TAB. 75MG C/60	CINARIZINA
166	CINITAPRIDA COMPRIMIDO DE 1MG DE BITARTRATO DE CINITAPRIDA CON 25 TAB	CINITAPRIDA
167	CIPROFLOXACINO CAP. 500 mg C/14	CIPROFLOXACINO
168	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA DE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO 3.0MG 5ML C/1 FRASCO	CIPROFLOXACINO
169	CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE DE CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO 200MG/100ML. UN FRASCO AMPOLLETA	CIPROFLOXACINO
170	CIPROFLOXACINO TAB. 250 mg C/8	CIPROFLOXACINO
171	CIPROFLOXACINO TAB. 500 mg C/8	CIPROFLOXACINO
172	CIPROFLOXACINO-DEXAMETASONA COLIRIO 3.5/1MG/1 ml C/1	CIPROFLOXACINO-DEXAMETASONA
173	CIPROHEPTADINA-CIANOCOBALAMINA SOL. C/1 FRASCO C/220 ml	CIPROHEPTADINA-CIANOCOBALAMINA
174	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CIPROTERONA 2MG, ETINILESTRADIOL 0.035MG CON 21	CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL
175	CISAPRIDA SUSPENSION 60ML C/1 FRASCO	CISAPRIDA
176	CISAPRIDA TABLETA DE 5MG CON 30	CISAPRIDA
177	CISAPRIDA TAB. 10 MG C/30	CISAPRIDA
178	CITALOPRAM TAB. 20 mg C/14	CITALOPRAM
179	CITRATO DE TAMOXIFENO TAB. 20 mg C/14	CITRATO DE TAMOXIFENO



180	CLARITROMICINA PVO. 125 /5 ml C/60 ML	CLARITROMICINA
181	CLARITROMICINA SUSPENSION 250MG C/1 FRASCO	CLARITROMICINA
182	CLARITROMICINA TAB. 250 MG C/10	CLARITROMICINA
183	CLARITROMICINA TABLETAS DE 500MG CON 10	CLARITROMICINA
184	CLEBOPRIDA-SIMETICONA CAP. 0.5/200 mg C/45	CLEBOPRIDA-SIMETICONA
185	CLINDAMICINA CAP. 300 mg C/16	CLINDAMICINA
186	CLINDAMICINA GEL 30 g C/1	CLINDAMICINA
187	CLINDAMICINA INYECTABLE DE FOSFATO DE CLINDAMICINA DE 300MG. UN FRASCO AMPOLLETA	CLINDAMICINA
188	CLINDAMICINA SOL. INY. 600/4 ml C/5	CLINDAMICINA
189	CLIOQUINOL CRA. 20 g C/1	CLIOQUINOL
190	CLOBETASOL CRA. 30 g C/1	CLOBETASOL
191	LISINA CLONIXINATO DE LISINA TAB. 125 mg C/10	LISINA
192	CLONIXINATO DE LISINA TAB. 250 mg C/10	CLONIXINATO DE LISINA
193	LISINA CLONIXINATO DE LISINA-CICLOBENZAPRINA TAB. 125/5 mg C/20	LISINA
194	LISINA CLONIXINATO DE LISINA-PARGEVERINA TAB. 125/10 mg C/20	LISINA
195	CLOPIDOGREL CAP. 75 mg C/28	CLOPIDOGREL
196	CLORANFENICOL SOLUC OFT. 1ML CONTIENE 5MG DE CLORANFENICOL. C/1 FRASCO DE 15ML SOLUCIÓN OFTÁLMICA	CLORANFENICOL
197	CLORANFENICOL UNGÜENTO OFTALMICO CADA G DE CLORANFENICOL LEVOGIRO 5MG. ENVASE DE 5 GRS	CLORANFENICOL
198	CLORANFENICOL-HIDROCORTISONA-BENZOCAINA P ORAL SOL. 10 ml C/1	CLORANFENICOL-HIDROCORTISONA-BENZOCAINA
199	CLORFENAMINA JARABE CADA ML CONTIENE 0.5MG MALEATO DE CLORFENAMINA. C/1 FRASCO DE 120ML	CLORFENAMINA
200	CLORFENAMINA TABLETA DE MALEATO DE CLORFENAMINA 4,0MG C/20	CLORFENAMINA
201	BENCIDAMINA, CLORHIDRATO DE SOL 150MG/360ML C/1 FRASCO	BENCIDAMINA, CLORHIDRATO
202	CLORHIDRATO DE BETAHISTINA TAB. 24 mg C/30	CLORHIDRATO DE BETAHISTINA
203	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA SOL. 1 mg C/1	OLOPATADINA
204	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA SOL. 2 mg C/1 FRASCO CON 2.5ML	CLORHIDRATO DE OLOPATADINA
205	CLORHIDRATO DE PRAZOSINA CAP. 2 mg C/30	CLORHIDRATO DE PRAZOSINA
206	CLORHIDRATO-TRIHEXIFENIDILO TAB. 5 mg C/50	CLORHIDRATO-TRIHEXIFENIDILO
207	CLOROPIRAMINA TABLETA DE 25MG CON 20	CLOROPIRAMINA



208	CLOROPIRAMINA SOLUCION INYECTABLE 20MG. FRASCO AMPOLLETA CON 5	CLOROPIRAMINA
209	CLORTALIDONA TABLETA DE CLORTALIDONA 50MG CON 20	CLORTALIDONA
210	CLOTRIMAZOL-DEXAMETASONA-NEOMICINA CRA. 35 g C/1	CLOTRIMAZOL-DEXAMETASONA-NEOMICINA
211	COLCHICINA TABLETA DE 1 MG CON 30	COLCHICINA
212	COLESTIRAMINA, RESINA DE POLVO DE RESINA DE COLESTIRAMINA 4G C/50	COLESTIRAMINA
213	COMPLEJO B-DICLOFENACO SOL. INY. 100/5 mg c/3 Dosis y 3 Jgas.	COMPLEJO B-DICLOFENACO
214	COMPLEJO B-DICLOFENACO TAB. 50/50/50/1.0 mg C/30	COMPLEJO B-DICLOFENACO
215	CROMOGLICATO DE SODIO SOL. OFT. C/1 FRASCO GOTERO 5 ML. 40 MG/1 ML.	CROMOGLICATO DE SODIO
216	DABIGATRAN CAP. 75 mg C/60	DABIGATRAN
217	DABIGATRAN CAP. 110 mg C/60	DABIGATRAN
218	DAPAGLIFLOZINA TAB. 10 mg C/28	DAPAGLIFLOZINA
219	DARBEPOETINA ALFA SOL. INY. 300/0.6 mcg C/1 JERINGA PRELENADA	DARBEPOETINA ALFA
220	DEFLAZACORT TABLETA DE 6MG, CON 20 TABLETA	DEFLAZACORT
221	DEFLAZACORT TABLETA DE 30MG CON 10 TABLETA	DEFLAZACORT
222	DENOSUMAB 60MG C/1 JERINGA PRELENADA	DENOSUMAB
223	DENOSUMAB SOL. INY. 120 mg C/1 FRASCO ÁMPULA	DENOSUMAB
224	DES Loratadina JARABE 50MG 120 ML C/1 FRASCO	DES Loratadina
225	DES Loratadina SOL. 50MG/100 ml 1 FRASCO 60ML	DES Loratadina
226	DES Loratadina TABLETA DE 5MG CON 10	DES Loratadina
227	DES Venlafaxina TAB. 50 mg C/30	DES Venlafaxina
228	DEXAMETASONA SOL. INY. 8 MG 2 ML mg C/1	DEXAMETASONA
229	DEXAMETASONA TAB. 6 mg c/10	DEXAMETASONA
230	DEXAMETASONA TABLETA Cada tableta contiene Dexametasona 0.5 mg ENV C 30 TAB	DEXAMETASONA
231	DEXAMETASONA-NEOMICINA SOL. 10 ml C/1	DEXAMETASONA
232	DEX TROMETORFANO JBE. 120 ml C/1	DEX TROMETORFANO
233	DEX TROMETORFANO-AMBROXOL JBE. 120 ml C/1	DEX TROMETORFANO-AMBROXOL
234	DIACEREINA CAP 50 MG C/30	DIACEREINA
235	DIACEREINA-MELOXICAM CAP. 50/15 mg C/30	DIACEREINA-MELOXICAM
236	DICLOFENACO CAP. 100 mg C/20	DICLOFENACO
237	DICLOFENACO GEL 60 g C/1	DICLOFENACO
238	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML DE DICLOFENACO SODICO 1.0MG 5ML C/1 FRASCO	DICLOFENACO
239	DICLOFENACO SOL. INY. 75/3 ml C/2 AMPOLLETAS	DICLOFENACO



240	DICLOFENACO SOL. INY. 75/3 ml C/2	DICLOFENACO
241	DICLOFENACO TAB. 100MG ENV 20 TAB	DICLOFENACO
242	DICLOFENACO ACIDO LIBRE SUSP. 0.18/100/120 ml C/1	DICLOFENACO
243	DICLOXACILINA TAB. 500 mg C/20	DICLOXACILINA
244	DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL DE CADA 5ML DICLOXACILINA SODICA 250MG 60ML C/1 FRASCO	DICLOXACILINA
245	DICLOXACILINA TAB. 100 mg C/28	DICLOXACILINA
246	DIENOGEST TABLETA DE 2MG CON 28	DIENOGEST
247	DIFENHIDRAMINA CAP. 25 mg C/10	DIFENHIDRAMINA
248	DIFENHIDRAMINA SOL. INY. 10 mg C/1	DIFENHIDRAMINA
249	DIFENHIDRAMINA SUSP. 250 mg C/1	DIFENHIDRAMINA
250	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE DE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL 40MG. FRASCO AMPOLLETA CON 2	DIFENIDOL
251	DIFENIDOL TABLETA DE CLORHIDRATO DE DIFENIDOL 25MG, con 30	DIFENIDOL
252	DIGOXINA VIDAXIL TAB. .25 mg C/20	DIGOXINA
253	DILTIAZEM TAB. 30 MG C 30 TAB	DILTIAZEM
254	DILTIAZEM ANGIOTROFIN AP TAB. 90 mg C/20	DILTIAZEM
255	DILTIAZEM TAB. 120 mg C/20	DILTIAZEM
256	DINITRATO DE ISOSORBIDA CAP. 20 mg c/40	DINITRATO DE ISOSORBIDA
257	ISOSORBIDA, DINITRATO DE IDEBENONA TABLETA 5mg C 20 TAB	ISOSORBIDA, DINITRATO DE IDEBENONA
258	ISOSORBIDA, DINITRATO DE TAB. 10 MG C/20	ISOSORBIDA, DINITRATO
259	DIOSMINA-HESPERIDINA TAB. 450/50 mg C/20	DIOSMINA-HESPERIDINA
260	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA/METRONIDAZOL TAB. 200/400 mg C/20	DIYODOHIDROXIQUINOLEINA/ METRONIDAZOL
261	DOBESILATO DE CALCIO-DIOSMINA-HESPERIDINA TAB. 250/225/25 mg C/60	DOBESILATO DE CALCIO- DIOSMINA-HESPERIDINA
262	DOBUTAMINA SOL. INY. 250 mg C/1	DOBUTAMINA
263	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE DE 20MG. UN FRASCO AMPOLLETA	DOCETAXEL
264	DOPAMINA SOL. INY. 200 mg C/5 AMPOLLETAS	DOPAMINA
265	DORZOLAMIDA SOL. 20 mg C/1	DORZOLAMIDA
266	DORZOLAMIDA-TIMOLOL SOL. 20 MG/5MG ml C/1	DORZOLAMIDA-TIMOLOL
267	DOXICICLINA CAPSULA DE HICLATO DE DOXICICLINA100MG CON 10	DOXICICLINA
268	DOXORUBICINA SOL. INY. 50 mg C/1	DOXORUBICINA
269	DROSPIRENONA-ESTRADIOL TABLETA DE 1MG/2MG CON 28	DROSPIRENONA-ESTRADIOL
270	DROSPIRENONA ETINILESTRADIOL GRAG. 3/0.03 mg C/21	DROSPIRENONA ETINILESTRADIOL
271	DULOXETINA CAP. 30 mg C/7	DULOXETINA



272	DULOXETINA CAP. 60 mg C/14	DULOXETINA
273	DUTASTERIDA CAP. 0.5 mg C/90	DUTASTERIDA
274	DUTASTERIDA-TAMSULOSINA CAP. 0.5/0.4 mg C/30	DUTASTERIDA-TAMSULOSINA
275	ELECTROLITOS ORALES PVO. 27.9 g C/1 sobre	ELECTROLITOS ORALES
276	GLUCOSA ORAL ELECTROLITOS SOL 625ML suero oral C/1 FRASCO	GLUCOSA ORAL
277	ELTROMBOPAG TAB. 25 mg C/28	ELTROMBOPAG
278	ENALAPRIL TABLETA DE 10MG, CON 30	ENALAPRIL
279	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE DE ENOXAPARINA SODICA 40MG. FRASCO AMPOLLETA CON 2	ENOXAPARINA
280	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE DE ENOXAPARINA SODICA 60MG. FRASCO AMPOLLETA CON 2	ENOXAPARINA
281	EPINASTINA TABLETA DE CLORHIDRATO DE EPINASTINA CON 20MG CON 10	EPINASTINA
282	EPIRUBICINA SOL. INY. 50 mg C/1	EPIRUBICINA
283	ERDOSTEINA TAB. 300 mg C/20	ERDOSTEINA
284	ERGOMETRINA SOL. INY. 0.2 mg C/6	ERGOMETRINA
285	ERGOTAMINA-CAFEINA-ACIDO ACETILSALISILICO TAB. 1/50/400 mg C/36	ERGOTAMINA-CAFEINA-ACIDO ACETILSALICILICO
286	ERITROMICINA SUSPENSION ORAL DE 250MG/5ML, 100 ML C/1 FRASCO	ERITROMICINA
287	ERITROMICINA CAPSULA DE O TABLETA DE 500MG, CON 20	ERITROMICINA
288	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ERLAN SOL. INY. 2000 UI C/6 FCO. ÁMPULA	ERITROPOYETINA HUMANA
289	ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE DE ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4,000 UI. FRASCO AMPOLLETA CON 6	ERITROPOYETINA HUMANA
290	ERTAPENEM SOLUCION INYECTABLE 1G FRASCO AMPOLLETA CON 1	ETAPENEM
291	ESCITALOPRAM TAB. 10 mg C/28	ESCITALOPRAM
292	ESCITALOPRAM TAB. 20 mg C/30	ESCITALOPRAM
293	ESOMEPRAZOL NEXIUM-MUPS TAB. 40 mg C/14	ESOMEPRAZOL
294	ESPIRONOLACTONA TAB. 25 mg C/30	ESPIRONOLACTONA
295	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII ENTEROGERMINA SOL. 5 ml C/20	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII ENTEROGERMINA
296	ESTRADIOL-TESTOSTERONA SOL. INY. 100/5 mg C/1	ESTRADIOL
297	ESTRIOL OVULO 0.5 mg C/15	ESTRIOL
298	ESTROGENOS CONJUGADOS C/1 CRA. 43 mg	ESTROGENOS CONJUGADOS
299	ESTROGENOS CONJUGADOS COMPRIMIDOS 0.625 MG con 42 TAB	ESTROGENOS CONJUGADOS
300	ETAMSILATO SOL. INY. 250 mg C/4	ETAMSILATO



301	ETINILESTRADIOL-LEVONORGESTREL CAP. .15/0.03 mg C/21	ETINILESTRADIOL- LEVONORGESTREL
302	ETORICOXIB GRAG. 60 mg C/28	ETORICOXIB
303	ETORICOXIB TABLETA 90MG CON 28	ETORICOXIB
304	ETORICOXIB TABLETA DE 120MG CON 7	ETORICOXIB
305	EXEMESTANO TAB. 25 mg C/30	EXEMESTANO
306	EZETIMIBA TAB. 10 mg C/28	EZETIMIBA
307	EZETIMIBA-SIMVASTATINA TAB. 10/20 mg C/28	EZETIMIBA-SIMVASTATINA
308	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA DE FELODIPINO 5MG CON 10	FELODIPINO
309	FENAZOPIRIDINA TAB. 100 mg C/20	FENAZOPIRIDINA
310	FENITOINA SODICA SOL. INY. 250/5 mg C/1	FENITOINA
311	FENITOINA TAB. 100 mg C/50	FENITOINA
312	FENOBARBITAL TAB. 100 mg C/40	FENOBARBITAL
313	FENOFIBRATO CAP.160MG C/30	FENOFIBRATO
314	FEXOFENADINA TAB. 120 mg C/10	FEXOFENADINA
315	FEXOFENADINA COMPRIMIDO DE 180MG DE CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA CON 10	FEXOFENADINA
316	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE DE FILGRASTIM 300µG. C/5 FRASCOS ÁMPULA	FILGRASTIM
317	FINASTERIDA TAB. 5 mg C/30	FINASTERIDA
318	FLOROGUCINOL-TRIMETILFLOROGLUCINOL CAP. 80 mg C/20	FLOROGUCINOL- TRIMETILFLOROGLUCINOL
319	FLUCONAZOL CAP. 100 mg C/10	FLUCONAZOL
320	FLUCONAZOLCAP 150MG C/1	FLUCONAZOL
321	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE DE FLUCONAZOL DE 2 mg/ml (100MG) C/1. FRASCO 50 ml AMPOLLETA CON 1	FLUCONAZOL
322	FLUCONAZOL-TINIDAZOL TAB. 37.5/500 mg C/4	FLUCONAZOL-TINIDAZOL
323	FLUNARIZINA TAB. 5 mg C/20	FLUNARIZINA
324	ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.01 G/100 G. CRA. c/40 g	FLUOCINOLONA
325	FLUOCINOLONA-NISTATINA-METRONIDAZOL OVULO 0.50/100000U/500 mg C/10	FLUOCINOLONA- METRONIDAZOL-NISTATINA
326	ACETÓNIDO FLUOCINOLONA-NISTATINA-METRONIDAZOL OVULO 0.5/500/100000U mg C/10	ACETÓNIDO FLUOCINOLONA- NISTATINA-METRONIDAZOL
327	FLUOROMETOLONA SOL. 5 ml C/1	FLUOROMETOLONA
328	FLUOROURACILO SOL. INY. 250 mg C/1	FLUOROURACILO
329	FLUOXETINA CAP. 20 mg C/28	FLUOXETINA
330	FLUOXETINA TAB. 20 mg C/14	FLUOXETINA
331	FLUTICASONA ELIXIR 50 mcg	FLUTICASONA
332	FLUTICASONA SUSP. 27.5/50 UI C/120	FLUTICASONA
333	FLUTICASONA SUSP. 50 mcg C/1	FLUTICASONA



334	FUMARATO FERROSO TAB. 200 mg C/50	FUMARATO FERROSO
335	FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE DE FUROSEMIDA 20MG. FRASCO AMPOLLETA ENV C 5 AMP	FUROSEMIDA
336	FUROSEMIDA SOL. INY. 20MG/2 ml C/5 AMPOLLETAS	FUROSEMIDA
337	FUROSEMIDA TABLETA DE FUROSEMIDA 40MG, CON 20	FUROSEMIDA
338	GABAPENTINA CAP. 300 mg C/15	GABAPENTINA
339	GABAPENTINA CAPSULA DE 400MG CON 15	GABAPENTINA
340	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE GENTAMICINA 80 MG. FRASCO AMPOLLETA CON 1	GENTAMICINA
341	GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE DE GENTAMICINA 20 MG. FRASCO AMPOLLETA CON 1	GENTAMICINA
342	GENTAMICINA SOL. INY. 160MG/2 ml C/5 AMPOLLETAS	GENTAMICINA
343	GLIBENCLAMIDA TABLETA CON 5MG CON 50	GLIBENCLAMIDA
344	GLICEROL SUPS. 2632 mg C/10 SUPS	GLICEROL
345	GLIMEPIRIDA 2MG C/30TAB A	GLIMEPIRIDA
346	GLIMEPIRIDA TAB. 4 mg C/30	GLIMEPIRIDA
347	GLUCOSAMINA-MELOXICAM PVO. 1500 mg C/30	GLUCOSAMINA-MELOXICAM
348	GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA DE ACETATO DE GOSERELINA 3.6MG CON 1	GOSERELINA
349	GOSERELINA SOL. 10.8 mg C/1	GOSERELINA
350	GUAIFENESINA-DEXTROMETORFANO DEBEQUIN-C JBE. 120 ml C/1	GUAIFENESINA-DEXTROMETORFANO
351	GUAIFENESINA-OXOLAMINA SOL. 100 ml C/1	GUAIFENESINA
352	HALOPERIDOL SOL. 2 mg C/1 frasco con 30 ml	HALOPERIDOL
353	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE DE DECANOATO DE HALOPERIDOL 50MG. FRASCO AMPOLLETA CON 1 X 1ML	HALOPERIDOL
354	HALOPERIDOL SOL. INY. 1 ml C/6 ampolletas 5mg	HALOPERIDOL
355	HALOPERIDOL TABLETA DE 5MG con 20	HALOPERIDOL
356	BAÑO COLOIDE POLVO DE HARINA DE SOYA 965MG. C/90GRS PVO. 96.5/2 g C/1	BAÑO COLOIDE POLVO DE HARINA DE SOYA
357	HEPARINA SOL. INY. 5000 UI c/1 FCO. AMP.	HEPARINA
358	HIALURONATO DE SODIO SOL. 1.5 mg C/1	HIALURONATO DE SODIO
359	HIALURONATO DE SODIO SOL. 4 mg/ml C/1 FRASCO DE 10ML	HIALURONATO DE SODIO
360	HIALURONATO DE SODIO SOL. 0.5 ml C/20	HIALURONATO DE SODIO
361	HIALURONATO DE SODIO-CONDROITINA SOL. 10 ml C/1	HIALURONATO DE SODIO-CONDROITINA
362	HIALURONATO DE SODIO-CONDROITINA SOL. C/1 FRASCO DE 15 ml	HIALURONATO DE SODIO-CONDROITINA
363	HIDRALAZINA TABLETA DE HIDRALAZINA 10MG C 20TAB	HIDRALAZINA
364	HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 25 mg C/20	HIDROCLOROTIAZIDA
365	LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 100/25 mg C/15	LOSARTAN,



		HIDROCLOROTIAZIDA
366	LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 50/12.5 mg C/30	LOSARTAN, HIDROCLOROTIAZIDA
367	HIDROCORTISONA CRA. 15 g C/1	HIDROCORTISONA
368	HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE DE SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA DE 100MG FRASCO AMPOLLETA CON 1	HIDROCORTISONA
369	HIDROCORTISONA NOSITROL SOL. INY. 500 mg C/1	HIDROCORTISONA
370	HIDROSMINA CAP. 200 mg C/20	HIDROSMINA
371	HIDROXICLOROQUINA TAB. 200 mg C/20	HIDROXICLOROQUINA
372	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA-DEXTRAN SOL. 15 ml C/1	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA-ACIDO BORICO
373	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA DE CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10MG CON 30	HIDROXIZINA
374	HIDROXIZINA TAB. 25 mg C/25	HIDROXIZINA
375	HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE DE HIERRO DEXTRAN 100MG CON 3 AMPOLLETAS DE 2ML	HIERRO DEXTRAN
376	HIERRO POLIMALTOSADO-ACIDO FOLICO TAB. 100/800 mg C/30	HIERRO POLIMALTOSADO-ACIDO FOLICO
377	HILANO G-F 20 SOL. INY. 2 ml C/1	HILANO
378	HILANO SOLUCION INYECTABLE. FRASCO AMPOLLETA CON X 6ML	HILANO S
379	HIPROMELOSA SOL. 10 ml C/1	HIPROMELOSA
380	IBANDRONICO, ACIDO TABLETA DE 150MG CON 1	IBANDRONICO, ACIDO
381	IBUPROFENO CAP. 400 mg C/10	IBUPROFENO
382	IBUPROFENO JBE. C/1 FRASCO DE 120 ml	IBUPROFENO
383	IBUPROFENO SUSP. 120 ml C/1	IBUPROFENO
384	IBUPROFENO TAB. 400 mg C/10	IBUPROFENO
385	IMATINIB TAB. 100 mg C/60	IMATINIB
386	IMIPENEM-CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE, IMIPENEM 500MG, CILASTATINA SODICA 500G FRASCO AMPOLLETA C/1	IMIPENEM-CILASTATINA
387	IMIPRAMINA TABLETA DE CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25MG C/20	IMIPRAMINA
388	INDOMETACINA CAPSULA DE 25MG CON 30	INDOMETACINA
389	INDOMETACINA SUPOSITORIO DE 100MG C/15	INDOMETACINA
390	INSULINA ASPARTICA SOL. INY. 100 UI C/1 Pluma Precargada con 3 ml.	INSULINA ASPARTICA
391	INSULINA HUMANA SOL. INY. 100 UI C/1 frasco ampula c/10ml	INSULINA HUMANA
392	INSULINA ISOFANA SOL. INY. 100 UI C/1 frasco ampula c/10ml	INSULINA ISOFANA



393	INSULINA-LISPRO-PROTAMINA SOL. INY. 100/ UI c/1 FCO. AMP.	INSULINA-LISPRO-PROTAMINA
394	IRBERSARTAN-AMLODIPINO TAB. 150 mg C/28	IRBERSARTAN-AMLODIPINO
395	IRBERSARTAN-AMLODIPINO TAB. 300/10 mg C/28	IRBERSARTAN-AMLODIPINO
396	IRBESARTAN TAB. 150 mg C/28	IRBESARTAN
397	IRBESARTAN TAB. 300 mg C/28	IRBESARTAN
398	IBERSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA DE 150/12.5MG CON 28	IBERSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA
399	ISOCONAZOL CREMA TUBO 20 MG.	ISOCONAZOL
400	ISOSORBIDA TAB. 20 mg C/40	ISOSORBIDA
401	ISOTRETINOINA CAPSULA DE DE 20MG CON 30	ISOTRETINOINA
402	ITOPRIDA TAB. 50 mg C/30	ITOPRIDA
403	ITRACONAZOL CAPSULA DE 100MG CON 15	ITRACONAZOL
404	IVERMECTINA TABLETA DE 6MG CON 2	IVERMECTINA
405	KETANSERINA GEL 78 g C/1	KETANSERINA
406	KETANSERINA-METRONIDAZOL-MICONAZOL OVULOS C/10 OVULO 36/500/100 mg C/10	KETANSERINA-METRONIDAZOL-MICONAZOL
407	KETOCONAZOL CRA. 2G/100/30 g C/1	KETOCONAZOL
408	KETOCONAZOL SOL. 120 ml C/1	KETOCONAZOL
409	KETOCONAZOL TABLETA 200MG ENV 10 TAB	KETOCONAZOL
410	KETOCONAZOL-CLINDAMICINA CRA. 400/100 30 g C/1	KETOCONAZOL-CLINDAMICINA
411	KETOCONAZOL-CLINDAMICINA- 400/100MG OVULOS C/7	KETOCONAZOL-CLINDAMICINA
412	KETOPROFENO CAP. 100 mg C/15	KETOPROFENO
413	KETOPROFENO IM SOL. INY. 100 mg C/6	KETOPROFENO
414	KETOROLACO CAP. 10 mg C/10	KETOROLACO
415	KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE 30MG/ml C/3	KETOROLACO
416	KETOROLACO TAB. 10MG C/10	KETOROLACO
417	KETOROLACO TAB. 30 mg C/6	KETOROLACO
418	KETOROLACO-TRAMADOL CAPSULA DE DE 25/10MG C/10	KETOROLACO-TRAMADOL
419	KETOROLACO-TRAMADOL MAVIDOL SOL. INY. 10/25 mg C/3	KETOROLACO-TRAMADOL
420	KETOROLACO-TROMETAMINA SOL. INY. 30 mg C/3	KETOROLACO-TROMETAMINA
421	KETOROLACO-TROMETAMINA TAB. 30 mg C/6	KETOROLACO-TROMETAMINA
422	KETOTIFENO SOL. 20 mg c/1 frasco	KETOTIFENO
423	LACOSAMIDA 28 TAB 100MG	LACOSAMIDA
424	LACOSAMIDA TAB. 200 mg C/28	LACOSAMIDA
425	LACTULOSA SOLUCION 125ML C/1 FRASCO	LACTULOSA
426	LAMOTRIGINA TABLETA DE 25MG, C/28	LAMOTRIGINA
427	LAMOTRIGINA TABLETA DE 100MG C/28	LAMOTRIGINA
428	LANSOPRAZOL CAP. 15 mg C/14	LANSOPRAZOL



429	LANSOPRAZOL CAP. 30 mg C/14	LANSOPRAZOL
430	LATANOPROST SOL. 3 ml C/1	LATANOPROST
431	LEFLUNAMIDA COMPRIMIDO 20MG CON 30	LEFLUNOMIDA
432	LETROZOL CAP. 2.5 mg C/30	LETROZOL
433	LEVETIRACETAM SOL. 500 mg C/10	LEVETIRACETAM
434	LEVETIRACETAM SOL. 100MG/ ml C/1 FRASCO	LEVETIRACETAM
435	LEVETIRACETAM TAB. 500 mg C/60	LEVETIRACETAM
436	LEVETIRACETAM TABLETA DE 1 000MG C/30	LEVETIRACETAM
437	LEVOCARNITINA SOLUCION INYECTABLE DE LEVOCARNITINA 1G C/5	LEVOCARNITINA
438	LEVOCARNITINA TAB. 1 g C/20	LEVOCARNITINA
439	LEVOCETIRIZINA TABLETA DE DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENV 20 TAB	LEVOCETIRIZINA
440	LEVODROPROPIZINA JARABE 100ML C/1 FRASCO	LEVODROPROPIZINA
441	LEVOFLOXACINO SOL. INY. 500MG/100 ml C/1	LEVOFLOXACINO
442	LEVOFLOXACINO TABLETA DE 500MG C/7	LEVOFLOXACINO
443	LEVOFLOXACINO TABLETA DE 750MG C/7	LEVOFLOXACINO
444	ETINILESTRADIOL-LEVONORGESTREL CAP. .15/0.03 mg C/21	ETINILESTRADIOL- LEVONORGESTREL
445	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 25 mcg C/50	LEVOTIROXINA SODICA
446	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 50 mcg C/50	LEVOTIROXINA SODICA
447	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 75 mcg C/50	LEVOTIROXINA SODICA
448	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 125 mcg C/30	LEVOTIROXINA SODICA
449	LIDOCAINA 10% SOL. c/1 frasco atomizador de 115 ml	LIDOCAINA 10%
450	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA SUPS. 60 /5 mg C/6	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA
451	LINAGLIPTINA TAB. 5 mg C/30	LINAGLIPTINA
452	LINAGLIPTINA/METFORMINA TAB. 2.5/850 mg c/60	LINAGLIPTINA/METFORMINA
453	LISINOPRIL TAB. 10 mg C/30	LISINOPRIL
454	LISINOPRIL TAB. 20 mg C/28	LISINOPRIL
455	LISINOPRIL HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 20/12.5 mg C/28	LISINOPRIL
456	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA DE 2MG C/12	LOPERAMIDA
457	LORATADINA JARABE DE LORATADINA 100MG, 60 ML C/1 FRASCO	LORATADINA
458	LORATADINA TAB. 10MG mg C/20	LORATADINA
459	BETAMETASONA-LORATADINA SOLUCION 100MG/5MG. C/1 FRASCO CON 60ML	BETAMETASONA-LORATADINA
460	BETAMETASONA-LORATADINA TABLETA DE 5.0/.25MG CON 10	BETAMETASONA-LORATADINA
461	LORATADINA-FENILEFRINA JBE. 60 ml C/1	LORATADINA-FENILEFRINA
462	LORATADINA-FENILEFRINA TAB. 5/30 mg C/10	LORATADINA-FENILEFRINA
463	FENILEFRINA-LORATADINA-PARACETAMOL TAB. 2.5/5/500	FENILEFRINA-LORATADINA-



	mg C/12	PARACETAMOL
464	LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO CON 50MG CON 30	LOSARTAN
465	LOSARTAN TAB. 100 mg C/30	LOSARTAN
466	LOTEPREDNOL 5% SOL. GTS. 5 ml C/1	LOTEPREDNOL
467	LUTEINA-ZEAXANTINA CAP. 10 mg C/90	LUTEINA
468	MAGALDRATO-DIMETICONA GEL C/20 sobres de 10ML	MAGALDRATO-DIMETICONA
469	MAGALDRATO-DIMETICONA GEL 250 ml C/1 FRASCO	MAGALDRATO-DIMETICONA
470	MAGALDRATO-DIMETICONA SUSP. 250 ml C/1 FRASCO	MAGALDRATO-DIMETICONA
471	MEBEVERINA CAP. 200 mg c/30	MEBEVERINA
472	MECLIZINA-PIRIDOXINA SOL. 15 ml C/1	MECLIZINA-PIRIDOXINA
473	MECLIZINA-PIRIDOXINA TAB 25MG/50MG C/20	MECLIZINA-PIRIDOXINA
474	MECLIZINA-PIRIDOXINA-LIDOCAINA SOL. INY. 25/50/20 mg C/1	MECLIZINA-PIRIDOXINA
475	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA SOL. INY. 150 mg C/1	MEDROXIPROGESTERONA
476	MEDROXIPROGESTERONA TAB. 10 mg C/10	MEDROXIPROGESTERONA
477	MEDROXIPROGESTERONA-ESTRADIOL SOL. INY. 25/5/.05 mg C/1 JERINGA	MEDROXIPROGESTERONA-ESTRADIOL
478	MELATONINA TAB. 3 mg C/60	MELATONINA
479	MELATONINA TAB. 5 mg C/20	MELATONINA
480	MELOXICAM TABLETA DE MELOXICAM 15MG C/10	MELOXICAM
481	MELOXICAM TAB. 7.5 mg C/20	MELOXICAM
482	MELOXICAM-METOCARBAMOL DE 15 MG / 215 MG CON 10 CAPSULAS	MELOXICAM-METOCARBAMOL
483	MELOXICAM/METOCARBAMOL CAP. 7.5/215 mg C/20	MELOXICAM/METOCARBAMOL
484	MEMANTINA TAB. 10 mg C/28	MEMANTINA
485	MEMANTINA TAB. 20 mg C/28	MEMANTINA
486	MEROPENEM I.V SOL. INY. 1.0 g C/1	MEROPENEM
487	MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE DE MEROPENEM DE 500MG, FRASCO AMPOLLETA C/1	MEROPENEM
488	MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA, DE 500MG C/30	MESALAZINA
489	MESALAZINA SUPS. 1 g C/14	MESALAZINA
490	MESALAZINA Sups. 250 mg C/30 SUPOSITORIO	MESALAZINA
491	METAMIZOL JBE. 250 mg C/1	METAMIZOL
492	METAMIZOL SODICO SOL. INY. 1 g C/3	METAMIZOL SODICO
493	METAMIZOL SODICO SUPS. 300 mg C/5	METAMIZOL SODICO
494	METAMIZOL SODICO TAB. 500 mg C/10	METAMIZOL SODICO
495	METFORMINA TAB. 500 mg C/30	METFORMINA
496	METFORMINA TAB. 850 mg C/30	METFORMINA



497	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA CAP. 500/2.5 mg C/30	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA
498	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA TAB. 5/1000 mg C/40	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA
499	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA TAB. 500/2.5 mg C/30	METFORMINA-GLIBENCLAMIDA
500	METFORMINA-GLIMEPIRIDA TAB. 4/850 mg C/16	METFORMINA-GLIMEPIRIDA
501	METFORMINA-GLIMEPIRIDA TAB. 2/850 MG mg C/16	METFORMINA-GLIMEPIRIDA
502	SITAGLIPTINA-METFORMINA TAB. 50/500 mg C/56	SITAGLIPTINA-METFORMINA
503	SITAGLIPTINA-METFORMINA TAB. 50/850 mg C/56	SITAGLIPTINA-METFORMINA
504	SITAGLIPTINA-METFORMINA TAB. 50/1000 mg C/56	SITAGLIPTINA-METFORMINA
505	METILDOPA TABLETA DE 250MG C/30	METILDOPA
506	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CON ACETATO DE METILPRENDISOLONA 40MG. FRASCO AMPOLLETA CON 1	METILPREDNISOLONA
507	METILPREDNISOLONA SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG CON 50 FRASCOS ÁMPULA DE 8ML	METILPREDNISOLONA
508	METIONINA-TIAMINA-CARNITINA TAB. 300/25/25 mg c/30	METIONINA-TIAMINA-CARNITINA
509	METOCLOPRAMIDA SOL. 400 mg C/1	METOCLOPRAMIDA
510	METOCLOPRAMIDA SOL. 2 ml C/6 AMPOLLETAS	METOCLOPRAMIDA
511	METOCLOPRAMIDA SOL. INY. 10 mg C/6	METOCLOPRAMIDA
512	METOCLOPRAMIDA TABLETA DE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10MG, C/20	METOCLOPRAMIDA
513	METOPROLOL TAB. 95 mg C/30	METOPROLOL
514	METOPROLOL CAP. 100 mg C/20	METOPROLOL
515	METOPROLOL-HIDROCLOROTIAZIDA GRAG. 95/12.5 mg C/20	METOPROLOL
516	METOTREXATO SOL. INY. 50 mg C/1	METOTREXATO
517	METOTREXATO SOL. INY. 500 mg C/1	METOTREXATO
518	METOTREXATO TABLETA DE METOTREXATO SODICO 2.5MG, CON 50	METOTREXATO
519	METOXALENO TAB. 10 mg C/30	METOXALENO
520	METRONIDAZOL CAP. 400 mg C/40	METRONIDAZOL
521	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL DE 500G C/10	METRONIDAZOL
522	METRONIDAZOL SOL. INY. 500MG 100 ml C/1	METRONIDAZOL
523	METRONIDAZOL SUSP. 250 mg C/1 FRASCO	METRONIDAZOL
524	METRONIDAZOL TABLETA DE 500MG C/30	METRONIDAZOL
525	METRONIDAZOL-NISTATINA OVULO 500 /100,000 UI C/10	METRONIDAZOL
526	MICOFENOLICO, ACIDO COMPRIMIDO DE MICOFEOLATO DE MOFETILO 500MG CON 50	MICOFENOLICO, ACIDO
527	MICONAZOL CRA. 20 mg C/1	MICONAZOL



528	MIRTAZAPINA GRAG. 30 mg C/30	MIRTAZAPINA
529	MIRTAZAPINA TAB. 15 mg C/10	MIRTAZAPINA
530	MOMETASONA SOL. 18 ml CON 50 MCG	MOMETASONA
531	MOMETASONA SUPS. 50 mcg 18 ML	MOMETASONA
532	MOMETASONA UNG. 30 g C/1	MOMETASONA
533	MONTELUKAST GRANULADO. 4 mg C/10 SOBRES	MONTELUKAST
534	MONTELUKAST COMPRIMIDO DE 5MG C/30	MONTELUKAST
535	MONTELUKAST TAB. 10 mg C/30	MONTELUKAST
536	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS)-MINERALES JARABE, C/1 FRASCO DE 240ML	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS)-MINERALES
537	MULTIVITAMINAS SOL. INY. 50,000 mg C/1	MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO C/1
538	MUPIROCINA UNGÜENTO 2% 15 g C/1	MUPIROCINA
539	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML DE NAFAZOLINA 1MG C/1 FRASCO CON 15 ML	NAFAZOLINA
540	NANDROLONA SOL. INY. 50 mg C/2 Jeringas Prellenadas y 2 Aguja Hipodérmicas.	NANDROLONA
541	NAPROXENO SUSP. 100 ml C/1 frasco	NAPROXENO
542	NAPROXENO TAB. 250 mg C/30	NAPROXENO
543	NAPROXENO-CARISOPRODOL TABLETA DE 200/250MG C/30	NAPROXENO-CARISOPRODOL
544	NAPROXENO-PARACETAMOL TABLETA DE 275/300MG C/10	NAPROXENO-PARACETAMOL
545	NAPROXENO-PARACETAMOL SUPS. 100/200 mg C/5	NAPROXENO-PARACETAMOL
546	NAPROXENO-PARACETAMOL SUSPENSION 125/100MG C/1 FRASCO CON 100 ML	NAPROXENO-PARACETAMOL
547	NAPROXENO-PARACETAMOL TAB. 250/300 mg C/16	NAPROXENO-PARACETAMOL
548	NEBIVOLOL TAB. 5 mg C/28	NEBIVOLOL
549	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA SUSP. 0.71G-20G-1.0G/100 ml C/1	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA
550	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA TAB.129MG/280MG/30MG C/20	NEOMICINA-CAOLIN-PECTINA
551	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE DE METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5MG C/6 AMPOLLETAS	NEOSTIGMINA
552	NIFEDIPINO CAP. 10 mg C/20	NIFEDIPINO
553	NIFEDIPINO TABLETA 30MG C/30	NIFEDIPINO
554	NIFUROXAZIDA CAP. 400 mg C/16	NIFUROXAZIDA
555	NIMODIPINO TAB. 30 mg C/30	NIMODIPINO
556	NISTATINA SUSPENSION ORAL, C/1 FRASCO CON POLVO 2,400,000 UI 24ML	NISTATINA
557	NITAZOXANIDA TABLETA DE NITAZOXANIDA 200MG C/6	NITAZOXANIDA
558	NITAZOXANIDA TAB. 500 mg C/6	NITAZOXANIDA
559	NITRATO DE MICONAZOL CRA. C/1 TUBO 20 g	NITRATO DE MICONAZOL



560	NITROFURAL UNG. 85 g C/1	NITROFURAL
561	NOREPINEFRINA SOL. INY. 4 mg C/50	NOREPINEFRINA
562	NORFENILEFRINA SOL. C/1 FRASCO C/24 ml	NORFENILEFRINA
563	OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE 1MG C/1	OCTREOTIDA
564	OCTREOTIDA SOL. INY. 20 mg C/1 JERINGA, 1 AGUJA Y 1 ADAPTADOR	OCTREOTIDA
565	OLANZAPINA TAB. 10 mg c/14	OLANZAPINA
566	OLANZAPINA TABLETA 10MG, C/14	OLANZAPINA
567	OLMESARTAN MEDOXOMILO TAB. 40 mg C/14	OLMESARTAN MEDOXOMILO
568	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 40/12.5 mg C/28	OLMESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA
569	OMEPRAZOL CAP. 20 mg C/7	OMEPRAZOL
570	OMEPRAZOL CAP. 40 mg C/7	OMEPRAZOL
571	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 mg C/1	OMEPRAZOL
572	ONDANSETRON SOL. INY. 8/4 ml C/3	ONDANSETRON
573	ONDANSETRON SOL. INY. 4 mg C/1	ONDANSETRON
574	ONDANSETRON TAB. 8 mg C/10	ONDANSETRON
575	ORLISTAT CAP. 120 mg C/84	ORLISTAT
576	ORNITINA-ASPARTATO GRAN. 3 g C/10	ORNITINA-ASPARTATO
577	ORNITINA-ASPARTATO SOL. INY. 5 g C/5	ORNITINA-ASPARTATO
578	OXALIPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE C/1 frasco ampula contiene: Oxaliplatino 50 mg.	OXALIPLATINO
579	OXALIPLATINO SOLUCIÓN INYECTABLE C/1 frasco ampula contiene: Oxaliplatino 100 mg.	OXALIPLATINO
580	OXCARBAZEPINA SUSP. 60/1 100 ml C/1	OXCARBAZEPINA
581	OXCARBAZEPINA TAB. 300 mg C/20	OXCARBAZEPINA
582	OXCARBAZEPINA TAB. 600 mg C/20	OXCARBAZEPINA
583	OXIBUTININA TABLETAS DE CLORURO DE OXIBUTININA 5MG C/30	OXIBUTININA
584	OXIDO DE ZINC PASTA ENV CON 30G	OXIDO DE ZINC
585	OXIMETAZOLINA SOL. 0.05 mg C/1	OXIMETAZOLINA
586	OXIMETAZOLINA SOL. 20 ml C/1	OXIMETAZOLINA
587	OXOLAMINA JBE. 100 ml CAJA C/1 FRASCO	OXOLAMINA
588	PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE DE CLORHIDRATO DE PALONASETRON 0.25MG C/1 FA	PALONOSETRON
589	PANCREATINA CAP. 150 mg C/50	PANCREATINA
590	PANCREATINA CAP. 300 mg C/50	PANCREATINA
591	PANCREATINA-DIMETICONA TAB. 170/80 mg C/30	PANCREATINA-DIMETICONA
592	PANCREATINA-DIMETICONA-CELULOSA-BILIS DE BUEY GRAG. 40/130 mg C/50	PANCREATINA-DIMETICONA-CELULOSA-BILIS DE BUEY
593	PANITUMUMAB SOL. INY. 100 mg C/1 FRASCO AMPULA	PANITUMUMAB



594	PANTOPRAZOL TAB. 40 mg C/28	PANTOPRAZOL
595	PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE 40MG, C/1 FCO ÁMPULA	PANTOPRAZOL
596	PANTOPRAZOL TABLETA DE 20MG C/7	PANTOPRAZOL
597	PANTOPRAZOL TAB.40MG C/14	PANTOPRAZOL
598	PARACETAMOL JBE. 120 ml c/1 FRASCO	PARACETAMOL
599	PARACETAMOL ÁMPULA DE 1G 100ML C/4	PARACETAMOL
600	PARACETAMOL SUPOSITORIO 300MG. CAJA CON 3	PARACETAMOL
601	PARACETAMOL TAB. 500 mg C/10	PARACETAMOL
602	PARACETAMOL TAB. 650 mg/24	PARACETAMOL
603	PARACETAMOL-CAFEINA-FENILIFRINA-CLORFENAMINA TAB. 500/25/5/4 mg C/10	PARACETAMOL-CAFEINA- FENILIFRINA-CLORFENAMINA
604	PARECOXIB SOLUCION INYECTABLE 40MG CON 2 AMPOLLETAS	PARECOXIB
605	PAROXETINA TAB. 20 mg C/10	PAROXETINA
606	PEGFILGRASTIM SOL. INY. 6 mg C/1	PEGFILGRASTIM
607	PEMETREXED SOL. INY. 500 mg C/1 FRASCO ÁMPULA	PEMETREXED
608	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA 400MG C/30	PENTOXIFILINA
609	PICOSULFATO SODICO SOL. 125 ml C/1 FRASCO	PICOSULFATO SODICO
610	PICOSULFATO SODICO TAB. 5 mg C/20	PICOSULFATO SODICO
611	PIMECROLIMUS CRA. C/1 TUBO DE 30 g	PIMECROLIMUS
612	PINAVERIO-DIMETICONA CAP. 100 mg C/16	PINAVERIO-DIMETICONA
613	PIOGLITAZONA TABLETA DE 15MG C/7	PIOGLITAZONA
614	PIOGLITAZONA TAB. 30 mg C/7	PIOGLITAZONA
615	PIPERACILINA-TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE DE IPERACILINA SODICA DE 4G, TAZOBACTAM SODICO DE 500MG FRASCO AMPOLLETA C/1	PIPERACILINA-TAZOBACTAM
616	PIPERIDOLATO, CLORHIDRATO DE GRAGEA 100MG. Comprimidos con 30	PIPERIDOLATO, CLORHIDRATO
617	PIRACETAM TAB. 800 mg C/30	PIRACETAM
618	PIROXICAM TABLETA DE 20MG C/20	PIROXICAM
619	POLIETILENGLICOL 3350 PVO. 255 g C/15	POLIETILENGLICOL 3350
620	POLIETILENGLICOL-PROPILENGLICOL SOL. 0.4/0.3 1ml c/1 FRASCO DE 10ML	POLIETILENGLICOL- PROPILENGLICOL
621	POLIMIXINA B-BACITRACINA ZINC-NEOMICINA UNG. 500000 UI C/1	POLIMIXINA B-BACITRACINA ZINC-NEOMICINA
622	POLIMIXINA B-NEOMICINA-GRAMICIDINA SOL. 15 ML 5000UI/1.75g/25 mcg C/1 FRASCO	POLIMIXINA B-NEOMICINA- GRAMICIDINA
623	PRAMIPEXOL TAB. 1 mg C/30	PRAMIPEXOL
624	PRAMIPEXOL TABLETA DE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL 0.5MG, C/30	PRAMIPEXOL



625	PRAVASTATINA TAB. 10 mg C/30	PRAVASTATINA
626	PREDNISOLONA SOL. 1 mg C/1 FRASCO	PREDNISOLONA
627	PREDNISOLONA SOL. 5 mg C/1 FRASCO DE 5ML	PREDNISOLONA
628	PREDNISONA TABLETA DE 5MG C/20	PREDNISONA
629	PREDNISONA TABLETA DE 50MG C/20	PREDNISONA
630	PREGABALINA CAP. 75 mg C/28	PREGABALINA
631	PREGABALINA CAP. 150MG C/28	PREGABALINA
632	PRIMIDONA TABLETA DE 250MG C/50	PRIMIDONA
633	PROGESTERONA GEL DE 100G CONTINE: PROGESTERONA 1.0G. 80 GR	PROGESTERONA
634	PROGESTERONA PERLAS 200 mg C/15 -	PROGESTERONA
635	PROPAFENONA TAB. 150 mg C/20	PROPAFENONA
636	PROPANOLOL TAB. 40 MG. C30TAB	PROPANOLOL
637	PROPRANOLOL CAP. 10 mg C/50	PROPRANOLOL
638	PROPRANOLOL CAP. 40 mg C/30	PROPRANOLOL
639	QUETIAPINA TAB. 25 mg C/30	QUETIAPINA
640	QUETIAPINA TAB. 100 mg C/60	QUETIAPINA
641	RACECADOTRILO CAP. 100 mg C/9	RACECADOTRILO
642	RACECADOTRILO GRAN. 30 mg C/18	RACECADOTRILO
643	RALOXIFENO TABLETA 60MG C/28	RALOXIFENO
644	RAMIPRIL TAB. 5 mg C/16	RAMIPRIL
645	RAMIPRIL TAB. 2.5 mg C/16	RAMIPRIL
646	RASAGILINA TAB. 1 mg C/30	RASAGILINA
647	RIBAVIRINA CAP. 400 mg C/18	RIBAVIRINA
648	RIBAVIRINA JBE. 120 ml C/1	RIBAVIRINA
649	RISEDRONICO, ACIDO GRAGEA O TRABLETA DE RISEDRONATO SODICO DE 35MG CON 4	ACIDO RISEDRONICO
650	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE DE RITUXIMAB 500MG FRASCO AMPOLLETA C/1	RITUXIMAB
651	RIVAROXABAN TAB. 10 mg C/30	RIVAROXABAN
652	RIVAROXABAN COMPRIMIDO DE 15MG C/28	RIVAROXABAN
653	RIVAROXABAN COMPRIMIDO DE 20MG C/28	RIVAROXABAN
654	RIVASTIGMINA PARCHE 18 mg C/30	RIVASTIGMINA
655	ROSUVASTATINA TABLETA DE 10MG C/30	ROSUVASTATINA
656	ROSUVASTATINA TAB. 20 mg C/30	ROSUVASTATINA
657	RUSCUS ACULEATUS ASCORBICO CAP. 150 mg C/30	ROSCUS ACULEATUS- HESPERIDINA-METIL CHALCONA- ACIDO ASCORBICO
658	SACARATO FERRICO SOL. INY. 5 ml C/1	SACARATO FERRICO
659	SALBUTAMOL JBE. 2MG POR ML ENVASE 60 ml C/1	SALBUTAMOL



660	SALBUTAMOL SOL. 100 mcg C/1	SALBUTAMOL
661	SALBUTAMOL SOL. P NEBULIZADOR 5MG/1ml C/10 ml	SALBUTAMOL
662	SALMETEROL-FLUTICASONA PVO. 50/500 P/60 DOSIS	SALMETEROL-FLUTICASONA
663	SALMETEROL-FLUTICASONA PVO. 50/250 mg C/1	SALMETEROL-FLUTICASONA
664	SALMETEROL-FLUTICASONA SOL. 25/50 mcg C/1	SALMETEROL-FLUTICASONA
665	SALMETEROL-FLUTICASONA SUSP. 25/125 mcg Aerosol 120 Dosis	SALMETEROL-FLUTICASONA
666	SERRATIO-PEPTIDASA TAB. 10 mg C/20	SERRATIO-PEPTIDASA
667	SERTRALINA CAPSULA O TABLETAS DE 50MG DE CLORHIDRATO DE SERTRALINA C/14	SERTRALINA
668	SERTRALINA TAB. 50 mg C/14	SERTRALINA
669	SILDENAFIL 50 MG C/4 TAB. 50 MG mg C/4	SILDENAFIL
670	SILDENAFIL TAB. 100 mg C/4	SILDENAFIL
671	SIMETICONA-TRIMEBUTINA TAB. 200/75 mg C/24	SIMETICONA-TRIMEBUTINA
672	SIMVASTATINA TABLETA DE 20MG C/30	SIMVASTATINA
673	SIROLIMUS GRAG. 1 mg c/60	SIROLIMUS
674	SITAGLIPTINA TAB. 50 mg C/28	SITAGLIPTINA
675	SITAGLIPTINA 100MG C/28COMP	SITAGLIPTINA
676	SOLIFENACINA TAB. 5 mg C/20	SOLIFENACINA
677	SUCRALFATO TABLETA DE 1GR C/40	SUCRALFATO
678	SULFADIACINA DE PLATA CRA. 1G TARRO CON 28g C/1	SULFADIAZINA
679	SULFASALAZINA TAB. 500 mg C/60	SULFASALAZINA
680	SULFATO DE GLUCOSAMIDA-CONDROITIN VARTALON COMPOSITUM PVO. 1500/1200/1.5 g C/15	SULFATO DE GLUCOSAMIDA-CONDROITIN
681	SULFATO DE GLUCOSAMINA CAP. 500 mg C/30	GLUCOSAMINA
682	SULFATO FERROSO SOL. GTS. 15 ml C/1	SULFATO FERROSO
683	SULFATO FERROSO TABLETA DE SULFATO FERROSO 200MG. ENVASE CON 50 TABLETAS	SULFATO FERROSO
684	SULFATO FERROSO-ACIDO FOLICO TAB. 350/1 mg C/30	SULFATO FERROSO-ACIDO FOLICO
685	SULINDACO TABLETA DE SULINDACO 200MG. Envase con 20	SULINDACO
686	SUPLEMENTO ALIMENTICIO-PREBIOTICOS SUSP. 237 ml c/1 FRASCO	SUPLEMENTO ALIMENTICIO-PREBIOTICOS
687	Suplemento alimenticio liquido Bebida tetra-pack 236 ml C/1 FRASCO	SUPLEMENTO ALIMENTICIO LIQUIDO
688	TACROLIMUS CAP. 1 mg C/50	TACROLIMUS
689	TADALAFIL TAB. 5 mg C/28	TADALAFIL
690	TADALAFIL TABLETA DE 20MG. Caja con una tableta	TADALAFIL
691	TALIDOMIDA TAB. 100 C/50	TALIDOMIDA
692	TAMSULOSINA CAPSULA DE CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4MG. Envase con 20	TAMSULOSINA



693	TELMISARTAN 40MG C/30TAB	TELMISARTAN
694	TELMISARTAN TAB. 80 mg C/28	TELMISARTAN
695	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA CAP. 80/12.5 mg C/14	TELMISARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA
696	TELMISARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 80/25 mg C/28	TELMISARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA
697	TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA DE 100MG. CAJA CON 20	TEOFILINA
698	TERBINAFINA CREMA TUBO DE 15 GR	TERBINAFINA
699	TERBINAFINA TAB. 250 mg C/7	TERBINAFINA
700	TERIPARATIDA SOLUCION INYECTABLE 250MG/ML. CAJA CON UNA PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML	TERIPARATIDA
701	TESTOSTERONA Sol iny 250 mg - 1 ml c 1	TESTOSTERONA
702	TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML DE CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0MG/ml. C/1 FRASCO con 10 ml C/1	TETRACAINA
703	TETRACICLINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Clorhidrato de tetraciclina 250 mg. ENV 10 TAB	TETRACICLINA
704	TIAMAZOL TABLETA DE 5MG. Caja con 20	TIAMAZOL
705	TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA GRAG. 100/5/.05 mg C/30	TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA
706	TIBOLONA TABLETA DE TIBOLONA 2.5MG. Caja con 30	TIBOLONA
707	TICAGRELOR TAB. 90 mg C/60	TICAGRELOR
708	TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML DE MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5MG DE TIMOLOL. C/1 FRASCO de 5 ml	MALEATO DE TIMOLOL
709	TIMOLOL-BRIMONIDINA SOL. 5 ml C/1	TIMOLOL-BRIMONIDINA
710	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA DE SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0MG DE TOBRAMICINA. SOLUCION OFT al 0.3%. C/1 FRASCO Gotero 15 ml	TOBRAMICINA
711	TOBRAMICINA-DEXAMETASONA SOLUCION OFT Tobramicina 3 MG Dexametasona 1 MG. C/1 FRASCO Gotero con 5 ml	TOBRAMICINA-DEXAMETASONA
712	TOBRAMICINA-DEXAMETASONA UNGÜENTO Tobramicina 3 MG Dexametasona 1 MG. Tubo con 3.5 grs	TOBRAMICINA-DEXAMETASONA
713	TOLTERODINA TAB. 2 mg C/28	TOLTERODINA
714	TOPIRAMATO CAP. 25 mg C/60	TOPIRAMATO
715	TOPIRAMATO TABLETA DE TOPIRAMATO 100MG. Envase con 60	TOPIRAMATO
716	TRAMADOL CAP. 50 mg C/60	TRAMADOL
717	TRAMADOL-PARACETAMOL 325MG/37.5 C/20	TRAMADOL-PARACETAMOL
718	TRASTUZUMAB SOL. INY. 440 mg C/1 FRASCO ÁMPULA	TRASTUZUMAB
719	TRIMEBUTINA SUSPENSION 2G C/1 FRASCO de 100ML	TRIMEBUTINA



720	TRIMEBUTINA TAB. 200 mg C/40	TRIMEBUTINA
721	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL (SULFA/TRIMETOPRIMA) TAB. 160/800 mg C/14	TRIMETOPRIMA- SULFAMETOXAZOL
722	SULFAMETOXAZOL-TRIMETOPRIMA SUSP. 40/200 mg C/1 FRASCO	SULFAMETOXAZOL- TRIMETOPRIMA
723	SULFAMETOXAZOL-TRIMETOPRIMA TAB. 400/80 mg C/20	SULFAMETOXAZOL- TRIMETOPRIMA
724	SULFAMETOXAZOL-TRIMETOPRIMA TAB. 800/160 C/14	SULFAMETOXAZOL- TRIMETOPRIMA
725	SULFAMETOXAZOL-TRIMETOPRIMA TAB. 160 /800 mg C/14	SULFAMETOXAZOL- TRIMETOPRIMA
726	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE 5 mg C/7	GLICERILO
727	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE 18 mg C/7	TRINITRATO DE GLICERILO
728	TRITICUM VULGARE-FENOXIETANOL CRA. 30 g C/1	TRITICUM VULGARE- FENOXIETANOL
729	TRITICUM VULGARE-FENOXIETANOL OVULO 0.60/.004 g C/6	TRITICUM VULGARE- FENOXIETANOL
730	TRITICUM VULGARE-FENOXIETANOL PARCHE 4 g C/3 SOBRES	TRITICUM VULGARE- FENOXIETANOL
731	TROXERUTINA-CUMARINA TAB. 180//30 mg C/30	TROXERUTINA-CUMARINA
732	URSODEOXICOLICO, ACIDO CAPSULA DE 250MG. ENVASE CON 50	ACIDO URSODEOXICOLICO
733	VALACICLOVIR TAB. 500 mg C/10	VALACICLOVIR
734	VALPROATO DE MAGNESIO SOL. 200 mg C/1 FRASCO CON 40ML	VALPROATO DE MAGNESIO
735	VALPROATO DE MAGNESIO SUSP. 100 ml C/1	VALPROATO DE MAGNESIO
736	VALPROATO DE MAGNESIO TAB. 200 mg C/40	VALPROATO DE MAGNESIO
737	VALPROATO DE MAGNESIO TAB. 600 mg C/30	VALPROATO DE MAGNESIO
738	Valproato semisodico TABLETAS 250 MG C 30TAB	VALPROATO SEMISODICO
739	Valproato semisódico 500 MG TAB con 30	VALPROATO SEMISODICO
740	VALSARTAN COMPRIMIDO DE 80MG. Caja con 30 TAB	VALSARTAN
741	VALSARTAN TAB. 160 mg C/14	VALSARTAN
742	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 160/12.5 mg C/30	VALSARTAN- HIDROCLOROTIAZIDA
743	VALSARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA CO-DIOVAN TAB. 80/MG/12.5 mg C/30	VALSARTAN- HIDROCLOROTIAZIDA
744	VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE DE CLORHIDRATO DE VANCOMICINA DE 500MG. Envase con una ampolleta	VANCOMICINA
745	VECURONIO SOLUCION INYECTABLE 4MG. Caja con 50 ampolletas	VECURONIO
746	VENLAFAXINA CAP. 75 mg C/10	VENLAFAXINA
747	VERAPAMILO GRAG. 40 mg C/30	VERAPAMILO
748	VERAPAMILO TAB. 80 mg C/20	VERAPAMILO



749	VERAPAMILO TAB. LIB. PROL. 120 mg C/30	VERAPAMILO
750	VERAPAMILO TAB. LIB. PROL. 180 mg C/15	VERAPAMILO
751	VITAMINA A, D Y C SOL. 9,000 UI C/1	VITAMINA A,D Y C
752	VITAMINA K SOL. INY. 2 mg C/5	FITOMENADIONA
753	VITAMINA K SOL. INY. 50/5 ml C/1	VITAMINA K
754	WARFARINA TAB. 5 mg C/25	WARFARINA
755	ZOLMITRIPTANO TABLETA DISPERSABLE DE ZOLMITRIPTANO 2.5MG con 2	ZOLMITRIPTANO
756	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE DE DECANOATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG/1 ml. Una ampolleta	ZUCLOPENTIXOL
757	ALENDRONICO, ACIDO TABLETA O COMPRIMIDO DE ACIDO ALENDRONICO DE 70MG CON 4	ACIDO ALENDRONICO
758	ACICLOVIR UNGÜENTO OFTALMICO CADA 100GR CONTIENEN ACICLOVIR 3G. TUBO CON 4.5 GR	ACICLOVIR
759	ACIDO RISEDRONICO TAB. 35 mg C/4	ACIDO RISEDRONICO
760	HIDROXIDO DE ALUMINIO-HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 3.7/4 g C/1	ALUMINIO-MAGNESIO
761	CALCIO CARBONATO DE CALCIO-COLECALCIFEROL-VITAMINA D TAB. 600/400 UI C/30	CALCIO-COLECALCIFEROL (VITAMINA D)
762	CLOROQUINA TABLETAS DE FOSFATO DE CLOROQUINA 150MG. Tabletas con 30	CLOROQUINA
763	COMPLEJO B TIAMINA-PIRIDOXINA-CIANOCOBALAMINA TAB C/30 100 MG/5 MG/.05 MG	COMPLEJO B TIAMINA-PIRIDOXINA-CIANOCOBALAMINA T
764	VITAMINA E CAPSULA DE 400MG con 30	VITAMINA E
765	ESTROGENOS CONJUGADOS CRA. 62.5/100 mg C/1	ESTROGENOS CONJUGADOS
766	TAMOXIFENO TAB. 20 mgC/14	TAMOXIFENO
767	POTASIO, SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE, BICARONATO DE POTASIO 766 MG, BITARTRATO DE POTASIO 460MG, ACIDO CITRICO 155 MG C/50	POTASIO, SALES , BICARONATO DE POTASIO, BITARTRATO DE POTASIO, ACIDO CITRICO
768	PIRIDOSTIGMINA GRAGEA DE BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60MG C/20	PIRIDOSTIGMINA
769	NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL DE 100,000 UI, C12	NISTATINA
770	FINGOLIMOD GILENYA CAP. 0.50 mg C/28	FINGOLIMOD
771	NEOMICINA-POLIMIXINA B-BACITRACINA UNGÜENTO OFTALMICO NEOMICINA 3.5MG, POLIMIXINA 5 000 U BACITRACINA 400 U3.5GR	NEOMICINA-POLIMIXINA B-BACITRACINA
772	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS)-MINERALES TABLETA C/30	MULTIVITAMINAS (POLIVITAMINAS)-MINERALES
773	INSULINA HUMANA RAPIDA SOL. INY. 100 UI C/1 FRASCO ÁMPULA 10ML	INSULINA HUMANA RAPIDA
774	INSULINA HUMANA INTERMEDIA SOL. INY. 100 UI C/1	INSULINA HUMANA



	FRASCO ÁMPULA 10ML	INTERMEDIA
775	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA UNG. TUBO c/20 G. 5-0.25-3.5/18 G/100 G. y Aplicador.	LIDOCAINA-HIDROCORTISONA
776	ISOSORBIDA TAB. 5 mg C/20	ISOSORBIDA
777	ISOSORBIDA TAB. 10 mg C/20	ISOSORBIDA
778	PODOFILINA SOLUCION DERMICA, CADA ML DE RESINA DE PODOFILINA 250MG C/5ML C/1 FRASCO	PODOFILINA
779	CELECOXIB CAP. 100 mg C/20	CELECOXIB
780	EMPAGLIFLOZINA TAB. 10 mg C/30	EMPAGLIFLOZINA
781	DROPROPIZINA/BROMHEXINA JBE. 200 ML mg C/1 FRASCO	DROPROPIZINA/BROMHEXINA
782	DAPAGLIFLOZINA-METFORMINA TAB. 10/1000 mg C/28	DAPAGLIFLOZINA- METFORMINA
783	PLANTAGO PSYLLIUM CAJA C/PVO. 400 g	PLANTAGO PSYLLIUM
784	SULODEXIDA CAP. 250 mg C/50	SULODEXIDA
785	DICLOFENACO GEL 1 TUBO C/30 g	DICLOFENACO
786	LIOTIRONINA-LEVOTIROXINA TABLETA DE 100/20MG CON 50	LIOTIRONINA-LEVOTIROXINA
787	SACUBITRIL-VALSARTAN CAP. 50 mg C/30	SACUBITRIL-VALSARTAN
788	DEXKETOPROFENO/TROMETAMOL TAB. 25 mg C/10	DEXKETOPROFENO/TROMETA MOL
789	ESTRIOL CRA. 1 mg C/1	ESTRIOL
790	TRAMADOL TAB. 100 g C/10	TRAMADOL
791	KETOROLACO SOL. INY. 60 mg C/3 AMPOLLETAS	KETOROLACO
792	PROGESTERONA CAP. 100 mg C/30	PROGESTERONA
793	BUDESONIDA SOL. INY. 250 mg C/5 ÁMPULAS	BUDESONIDA
794	INSULINA LISPRO SOL. INY. 100 ul C/1 frasco ámpula c/10ml	INSULINA LISPRO
795	DIFENHIDRAMINA CAP. 50 mg C/20	DIFENHIDRAMINA
796	DICLOFENACO-COMPLEJO B TAB. 50/50/50 mg C/30	DICLOFENACO-COMPLEJO B
797	POLIMIXINA B/NEOMICINA/LIDOCAINA SOL. C/1 FRASCO DE 20 ml	POLIMIXINA B/NEOMICINA/LIDOCAINA
798	BIMATOPROST SOLUCION OFT. C/1 FRASCO CON 3ML	BIMATOPROST
799	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSP. 240 ml C/1	SUBSALICITATO DE BISMUTO
800	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOL. INY. 20mg/5 g C/1 AMPOLLETA	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL
801	DEXKETOPROFENO SOL. INY. 50 mg C/3 AMPOLLETAS	DEXKETOPROFENO
802	DEXKETOPROFENO/TROMETAMOL TAB. 25 mg C/10	DEXKETOPROFENO
803	DEXMEDETOMIDINA SOL. INY. 200 MCG/2 ML C/5 FCO ÁMPULAS	DEXMEDETOMIDINA
804	ACIDO NALIDIXICO-FENAZOPIRIDINA TAB. 500mg/100 mg C/20	ACIDO NALIDIXICO- FENAZOPIRIDINA
805	INSULINA LISPRO-PROTAMINA SUSPENSION INYECTABLE RECOMBINANTE DE 25UI, Y 75UI 10ML. FRASCO	INSULINA LISPRO-PROTAMINA



	AMPOLLETA CON 1	
806	LINEZOLID SOL. INY. 200 mg C/1	LINEZOLID
807	POLIMIXINA B-NEOMICINA-GRAMICIDINA SOL. 5000UI/1.75g/25 mcg C/1 FRASCO DE 15ML	POLIMIXINA B-NEOMICINA- GRAMICIDINA
808	FLUOCINOLONA-POLIMIXINA-NEOMICINA LIDOCAINA OT SOL. 15 ml C/1	FLUOCINOLONA-POLIMIXINA- NEOMICINA LIDOCAINA
809	PREDNISOLONA SOL. 1MG/1ML FRASCO C/1 100 ml y jeringa dosificadora con adptador	PREDNISOLONA
810	OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL DE CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 50MG, C/1 FRASCO 20ML	OXIMETAZOLINA
811	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA SOL. c/1 frasco de 10 ml	HIDROXIPROPILMETILCELULOS A
812	DEGARELIX SOL. INY. 80 mg C/1 FCO ÁMPULA	DEGARELIX
813	CANDESARTAN-CILEXETILO TAB. 8 mg C/28	CANDESARTAN
814	CANDESARTAN TAB. 16 mg C/14	CANDESARTAN
815	APIXABAN TAB. 2.5 mg C/60	APIXABAN
816	TRITICUM VULGARE-GENTAMICINA CREMA 15gr/0.1gr/100gr. Envase con 30 grs	TRITICUM VULGARE- GENTAMICINA
817	CERTOLIZUMAB PEGOL SOL. INY. 200 mg C/2 JERINGAS PRELENADAS	CERTOLIZUMAB PEGOL
818	INSULINA-GLARGINA SOL. INY. 100 UI C/1 FRASCO CON 10 ML	INSULINA-GLARGINA
819	SALMETEROL-FLUTICASONA PVO. 50/100 mcg. c/1 Inhalador c/60 dosis	SALMETEROL-FLUTICASONA
820	TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA DE TRAVOPROST 40µg. CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	TRAVOPROST
821	BENCILPENICILINA SÓDICA CRISTALINA SOL. INY. 1000000 UI/2ml c/1 FCO. AMP.	BENCILPENICILINA
822	ACIDO MICOFENOLICO TAB. 360 mg C/120	MICOFENOLICO, ACIDO
823	BUTILHIOSCINA SOL. 6.67 mg C/1	BUTILHIOSCINA
824	SULFATO SODICO DE CARBAZOCROMO VITAMINA K SOL. INY. 10 mg C/3	SULFATO SODICO DE CARBAZOCROMO VITAMINA K
825	AFLIBERCEPT SOL. INY. 40 mg C/1	AFLIBERCEPT
826	MESALAZINA SUPS. 500 mg C/10	MESALAZINA
827	KETOPROFENO GEL. 100 G.	KETOPROFENO
828	ACIDO ALENDRONICO TAB. 10 mg C/30	ACIDO ALENDRONICO
829	DEKETOPROFENO TROMETAMOL SOL. INY. 50 mg C/3	DEKETOPROFENO TROMETAMOL
830	PALONOSETRON SOL. INY. 0.05 mg mg C/1	PALONOSETRON
831	FLUTICASONA-UMECLIDINIO-VILANTEROL PVO. 100/62.5/25 mcg C/30 DOSIS	FLUTICASONA-UMECLIDINIO- VILANTEROL
832	GLUCOSAMINA-CONDROITINA-VITAMINA C-MAGNESIO CAP. 300/200/30/20 mg C/30	GLUCOSAMINA- CONDROITINA-VITAMINA C-



		MAGNESIO
833	BARICITINIB TAB. 4 mg c/28	BARICITINIB
834	PIRFENIDONA TAB. 600 mg C/90	PIRFENIDONA
835	NIFUROXAZIDA SUSP. 220/5 ml C/1	NIFUROXAZIDA
836	PICOSULFATO SODICO JBE. 100 ml C/1	PICOSULFATO SODICO
837	TREHALOSA - HIALURONATO DE SODIO SOL. 10 ml C/1	TREHALOSA - HIALURONATO DE SODIO
838	COLECALCIFEROL TAB. 4000 UI C/60	COLECALCIFEROL
839	EVOLOCUMAB SOL. INY. 140 mg C/1 PLUMA PRELLENADA	EVOLOCUMAB
840	TIAMINA-PIRIDOXINA-CIANOCABALAMINA SOL. INY. 100/50/10 mg c/10 ampolletas	TIAMINA-PIRIDOXINA-CIANOCABALAMINA
841	ESOMEPRAZOL CAP. 40 mg C/14	ESOMEPRAZOL
842	BISOPROLOL TABLETA DE 5.0 MG CON 30	BISOPROLOL
843	ROSUVASTATINA-EZETIMIBA TAB. 20/10 mg C/30	ROSUVASTATINA-EZETIMIBA
844	CITICOLINA TAB. 500 mg C/10	CITICOLINA
845	IPATROPIO, BROMURO DE-SALBUTAMOL 1.68mg/8.77mg/1mL c/1 cartucho 120 disparos	IPATROPIO, BROMURO DE-SALBUTAMOL
846	GLUCOSAMINA-CONDROITINA PVO. 1500/1200 mg C/15	GLUCOSAMINA-CONDROITINA
847	HIOSCINA SOL. INY. 20 mgC/3 AMPOLLETAS	HIOSCINA
848	DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA TAB. 5/1000 mg C/28	DAPAGLIFLOZINA/METFORMINA
849	HIDROXIDO DE ALUMINIO-HIDROXIDO DE MAGNESIO SUSP. 3.7/4 g c/1 frasco con 240 ml	HIDROXIDO DE ALUMINIO-HIDROXIDO DE MAGNESIO
850	GLIBENCLAMIDA, METFORMINA TAB. 5.0/500 mg C/30	GLIBENCLAMIDA, METFORMINA
851	PARACETAMOL-NAPROXENO TAB. 300/275 mg C/10	PARACETAMOL-NAPROXENO
852	TRAMADOL SOL. 100mg/2ml C/5	TRAMADOL
853	COLAGENO-POLIVINILPIRROLIDONA SOL. INY. 141.3 mg c/ frasco ampula de 1.5ml	COLAGENO-POLIVINILPIRROLIDONA
854	DEXAMETASONA-FENILEFRINA-NEOMICINA SOL. 10 ml c/1 frasco de 10 ml	DEXAMETASONA-FENILEFRINA-NEOMICINA
855	GLUCOSAMINA-CONDROITINA CAP. 300/200 mg c/30	GLUCOSAMINA-CONDROITINA
856	FENILEFRINA, LORATADINA TAB. 30 mg - 5 mg C/10	FENILEFRINA, LORATADINA
857	BRIMONIDINA-TIMOLOL-DORZOLAMIDA SOLUCION OFT. C/1 FRASCO CON 5ML	BRIMONIDINA-TIMOLOL-DORZOLAMIDA BRIMONIDINA-TIMOLOL
858	BESILATO DE BEPOTASTINA SOL. 15mg c/1 frasco de 5ml	BESILATO DE BEPOTASTINA
859	DEXTROMETORFANO, GUAIFENESINA, FENILEFRINA JBE. 0.300/2.4/0.050g/100 ml C/1	DEXTROMETORFANO, GUAIFENESINA, FENILEFRINA
860	OXOLAMINA JBE. 1.0 g / 118 ml C/1	OXOLAMINA
861	NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE DE 10MG FRASCO AMPOLLETA C/50ML C/1	NIMODIPINO



862	DEXPANTHENOL GEL 5% 50mg/10 g C/1	DEXPANTHENOL
863	HIALURONATO DE SODIO OFT 4MG/ML C/1 FRASCO	HIALURONATO DE SODIO
864	FEXOFENADINA SUSP. 150 ml C/1	FEXOFENADINA
865	MAGALDRATO-DIMETICONA GEL 8 g / 1 g / 100 ml C/1	MAGALDRATO-DIMETICONA
866	OLMESARTAN,AMLODIPINO,HIDROCLOROTIAZIDA TAB. 40/5/12.5 mg C/28	OLMESARTAN,AMLODIPINO,HI DROCLOROTIAZIDA
867	KETOTIFENO SOL. 0.025% c/1 frasco de 5 ml	KETOTIFENO
868	METFORMINA-VILDAGLIPTINA COMPR. 50MG/850 mg C/30	METFORMINA-VILDAGLIPTINA
869	IPATROPIO SALBUTAMOL SOL. INY. 0.5/2.5 mg C/10	IPATROPIO, SALBUTAMOL
870	PIDOTIMOD TAB. 800 mg C/20	PIDOTIMOD
871	MOMETASONA/AZELASTINA SUSP. 50/140 c/1 frasco de 150 dosis	MOMETASONA/AZELASTINA
872	CICLOFOSFAMIDA SOL. INY. 1000 mg C/1 FRASCO	CICLOFOSFAMIDA
873	CETIRIZINA SOL. 1MG/ ml C/1	CETIRIZINA
874	HIOSCINA- METAMIZOL SÓDICO TAB. 10 mg c/36	HIOSCINA- METAMIZOL SÓDICO
875	HIOSCINA- METAMIZOL SÓDICO SOL. INY. 20 MG, 2.5 G/5 ml C/1 AMPOLLETA	HIOSCINA- METAMIZOL SÓDICO
876	HIOSCINA TAB. 10 mg C/10	HIOSCINA
877	SALBUTAMOL-AMBROXOL SOL. 40 mg-150 mg/100 ml C/1 FRASCO	SALBUTAMOL-AMBROXOL
878	CLINDAMICINA, KETOCONAZOL OVULO 100 mg, 400 mg C/7	CLINDAMICINA, KETOCONAZOL
879	GLIMEPIRIDA, METFORMINA TAB. 4 mg, 850 mg C/30	GLIMEPIRIDA, METFORMINA
880	PROGESTERONA CAP. 200 mg C/15	PROGESTERONA
881	SEMAGLUTIDA TAB. 14 mg C/30	SEMAGLUTIDA
882	ESPIRINOLACTONA TAB. 25 mg C/20	ESPIRINOLACTONA
883	FINERENONA TAB. 10 mg C/28	FINERENONA
884	CLORHIDRATO DE LERCANIDIPINO TAB. 10 mg C/30	CLORHIDRATO DE LERCANIDIPINO
885	LIDOCAINA / NEOMICINA SOL. 2g/0.350 g C/1 FRASCO	LIDOCAINA / NEOMICINA
886	TRETINOINA CRA. 20 g C/1 TUBO	TRETINOINA
887	BUTILBROMURO DE HIOSCINA/METAMIZOL SODICO TAB. 10/250 mg C/10	BUTILBROMURO DE HIOSCINA/METAMIZOL SODICO
888	ABEMACICLIB TAB. 150 mg c/56	ABEMACICLIB
889	SEMAGLUTIDA TAB. 7 mg C/30	SEMAGLUTIDA
890	VERICIGUAT TAB. 2.5 mg c/14	VERICIGUAT
891	HIDROXOCOBALAMINA-TIAMINA-PIRIDOXINA SOL. INY. 10/100/50 mg c/10 AMPTAS	HIDROXOCOBALAMINA- TIAMINA-PIRIDOXINA
892	ALUMINIO-MAGNESIO-DIMETICONA TAB. 200/200/20 mg C/50	ALUMINIO-MAGNESIO- DIMETICONA



893	LEVOTIROXINA SODICA TAB. 100 mcg C/100	LEVOTIROXINA
894	LISINA CLONIXINATO DE LISINA SOL. INY. 100 mg C/5 AMPOLLETAS	LISINA
895	PARACETAMOL-LORATADINA-FENILEFRINA 120 ML. 33.33MG/16.66MG/3.2 G/100 ML. C/1 FRASCO	PARACETAMOL
896	PRAZOSINA CAPSULA DE DE 1MG C/30	PRAZOSINA
897	SENOSIDOS A-B TABLETA DE CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 8.6MG, C/20	SENOSIDOS A-B T
898	ALBUMINA HUMANA SOL. INY. 25% 50 ml c/1 frasco amplua de 50ml	ALBUMINA HUMANA
899	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA/TENOFOVIR ALAFENAMIDA 50MG/200MG/25MG c/30 tabs	BICTEGRAVIR/EMTRICITABINA /TENOFOVIR ALAFENAMIDA
900	CIPROFLOXACINO SOL. INY.400 c/1 frasco amplua de 200 ml	CIPROFLOXACINO
901	ENOXAPARINA SODICA SOL. INY. 80 mg c/2 jeringas	ENOXAPARINA SODICA
902	HEPARINA SOL. INY. 1000 UI/ml C/1 frasco ampula con 10 mL.	HEPARINA
903	IMIQUIMOD CREMA 5% 12 Sobres de 250 mg c/u.	IMIQUIMOD
904	SOMATROPINA SOL. INY. 20 mg (CARTUCHOS 8mg/1ml) c/1 cartucho con 2.5 ml	SOMATROPINA
905	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO SOLUCION INYECTABLE 4 MG c/1 fco ampula	ACIDO ZOLEDRONICO
906	ATEZOLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 1200 MG c/1 frasco ampula con 1200mg/20ml	ATEZOLIZUMAB
907	CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG c/1 frasco amplua con 10ml	CISPLATINO
908	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA SOL INY EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORRUBICINA (2 MG/ML). C/1 FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA
909	CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA SOL INY 10 MG. C/1 FRASCO ÁMPULA CON 10ML	CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA
910	DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. 200 MG c/1 frasco ampula	DACARBAZINA
911	DACTINOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE 0.5 MG c/1 frasco ampula con liofolizado	DACTINOMICINA
912	DOCETAXEL. SOLUCIÓN INYECTABLE 80 MG C/1 FRASCO ÁMPULA	DOCETAXEL
913	FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG c/10 frascos ampula con 10ml	FLUOROURACILO
914	FLUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA 250 MG C/90	FLUTAMIDA
915	FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE 150 MG C/1 FRASCO AMPLULA LIOFOLIZADO	FOSAPREPITANT
916	FULVESTRANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. C/2 JERINGAS PRELENADAS 250 MG	FULVESTRANT
917	GEMCITABINA. SOLUCIÓN INYECTABLE 1 GR C/1 FRASCO	GEMCITABINA



	ÁMPULA CON LIOFOLIZADO	
918	IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE 1 GR C/1 FRASCO ÁMPULA LIOFOLIZADO	IFOSFAMIDA
919	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO DE MESILATO DE IMATINIB 400 MG. C/30	IMATINIB
920	IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE 100 MG C/1 FRASCO ÁMPULA CON 5ML	IRINOTECAN
921	LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA 250 MG C/70	LAPATINIB
922	LIPEGFILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE, C/1 JERINGA PRELENADA 6 MG	LIPEGFILGRASTIM
923	MESNA. SOLUCIÓN INYECTABLE 400 MG C/5 AMPOLLETAS	MESNA
924	MITOXANTRONA. SOLUCIÓN INYECTABLE 20 MG C/1 FRASCO ÁMPULA	MITOXANTRONA
925	NIVOLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG C/1 FRASCO AMPLUA DE 10ML	NIVOLUMAB
926	OSIMERTINIB. TABLETA 80 MG C/30	OSIMERTINIB
927	PACLITAXEL UNIDO A ALBÚMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE 100 MG C/1	PACLITAXEL UNIDO A ALBÚMINA
928	PALBOCICLIB. CAPSULA 100 MG C/21	PALBOCICLIB
929	PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA 200 MG C/30	PAZOPANIB
930	PEMBROLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/4ML C/1 FRASCO ÁMPULA	PEMBROLIZUMAB
931	PERTUZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE 420 MG C/1 FRASCO ÁMPULA 14ML	PERTUZUMAB
932	RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB. C/63	RIBOCICLIB
933	RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE 100 MG C/1 FRASCO ÁMPULA	RITUXIMAB
934	SORAFENIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO 200MG C/112	SORAFENIB
935	SUNITINIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA 12.5 MG C/28	SUNITINIB
936	TEMOZOLOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA 100 MG C/5	TEMOZOLOMIDA
937	TRABECTEDINA. SOLUCIÓN 1 MG C/1 FRASCO ÁMPULA	TRABECTEDINA
938	TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA 100 MG C/1 FRASCO ÁMPULA CN POLVO DE 100 MG	TRASTUZUMAB EMTANSINA
939	TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. C/1 FRASCO ÁMPULA CN POLVO DE 150 MG	TRASTUZUMAB EMTANSINA
940	TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE 600 MG C/1 FRASCO ÁMPULA	TRASTUZUMAB
941	TRETINOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG. C/100	TRETINOINA
942	VINORELBINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE:	VINORELBINA



	BITARTRATO DE VINOELBINA EQUIVALENTE A 20 MG DE VINOELBINA. C/1 CAPSULA	
943	VINOELBINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: BITARTRATO DE VINOELBINA EQUIVALENTE A 30 MG DE VINOELBINA. C/1 CAPSULA	VINOELBINA
944	ADENOSINA SOL. INY. 6MG c/6 FCO. AMP.	ADENOSINA
945	BICARBONATO DE SODIO SOL INY AL 7.5% C/1 FRASCO ÁMPULA 50 ml	BICARBONATO DE SODIO
946	GLUCONATO DE CALCIO SOL INY AL 10% C/100 AMPOLLETAS DE 10ML	GLUCONATO DE CALCIO
947	GLUCOSA SOL INY AL 10% (NEONATOLOGIA) FRASCO C/1000ML	GLUCOSA
948	LIDOCAINA SOL INY AL 2% c/1 FCO. AMP. DE 50ML	LIDOCAINA
949	AMOFILIN 250 MG. AMP. DE 10 ML. C/5	AMINOFILINA
950	BUVACAINA 150 MG. 30 ML. C/1 FRASCO	BUPIVACAINA
951	BUVACAINA PESADA 15 MG/ 3 ML. C/5 AMPOLLETAS	BUPIVACAINA
952	KELEFUSIN (KCL) AMP. DE 5 ML. C/100 AMPOLLETAS	CLORURO DE POTASIO
953	OXITOCINA AMP. 5UI/1 ML. C/50 AMPOLLETAS	OXITOCINA
954	SEVORANE 250 ML. C/1 FRASCO PARA INHALACION	SEVOFLURANO
955	XILOCAINA AL 1% SIMPLE 50 ML. C/1 FRASCO	LIDOCAINA
956	XILOCAINA AL 2% C/EPINEFRINA FCO. 50 ML. C/1 FRASCO	LIDOCAINA-EPINEFRINA
957	XILOCAINA AL 2% SIMPLE FCO. 50 ML. C/1 FRASCO	LIDOCAINA



DOCUMENTO NUM. 1-T

ANEXO NUM. 1-A

NOMBRE DEL LICITANTE _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

1.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

Partida	Sal	Descripción	Presentación	Forma	Medida	Unidad de Medida	Cantidad por empaque	Laboratorio	Registro Sanitario

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NÚMERO _____ AL NÚMERO _____.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA



DOCUMENTO NUM. 1-E
DOCUMENTO NUM 1-E
ANEXO NUM. 1-B

NOMBRE DEL LICITANTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

1.1.1 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCION DETALLADA:	Cantidad	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL

SUBTOTAL: (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

I.V.A.: (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

TOTAL: (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)

NOTA: LA PRESENTE PROPUESTA CONTIENE _____ PARTIDAS Y CONSTA DE _____ FOJAS UTILES
DEBIDAMENTE NUMERADAS DEL NUMERO _____ AL NUMERO _____.

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



ANEXO NUM. 2

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA
BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685-3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS
SALTILLO, COAHUILA.

QUIEN SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES; QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADA Y DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LAS BASES, SUS ANEXOS, CATALOGO DE CONCEPTOS, MODELO DE CONTRATO Y MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIALES.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NUM. 3

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE COAHUILA
BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685-3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS
SALTILLO, COAHUILA.

QUIEN SUSCRIBE _____,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, CON MOTIVO NUESTRA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN PUBLICA No. _____.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO NUM. 4

FORMATO PARA CARTA PODER
(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

_____BAJO PROTESTA DE DECIR
(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)
VERDAD, EN MI CARACTER DE _____
(CARACTER DE QUIEN OTORGA EL PODER)
DE LA EMPRESA DE NOMINADA _____
(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)
SEGUN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO

ANTE NOTARIO PUBLICO NUMERO _____ DE _____
(CD. EN QUE SE OTORGO EL CARACTER REFERIDO)
POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: _____
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER)
PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACION, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS Y
FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, EN RELACION A LA LICITACION
PÚBLICA NACIONAL NO. _____, QUE TIENE POR
OBJETO _____.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS:



(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

(FORMATO - TEXTO DE LA FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)
AFIANZADORA

ANEXO NUM. 5

A FAVOR DE: INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.

PARA GARANTIZAR POR _____, CON R.
F. C., _____, CON DOMICILIO
EN _____,
HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE (10% DEL TOTAL DEL ADEUDO).

EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO NUM. _____, DE FECHA _____, DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. _____, CELEBRADA POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA.

ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR DURANTE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION Y DURANTE LA SUBSTANTACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS. 94 Y 95 DE SU REGLAMENTO, 95 BIS. 118, 120 Y 128, Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

"LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRA SER CANCELADA UNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE COAHUILA Y TENDRA VIGENCIA DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE".



LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO " EL PRESTADOR " HAYA CUMPLIDO INTEGRAMENTE CON LAS OBLIGACIONESQUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE.

TAMBIEN SE HARA EFECTIVA POR EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES POR EL ATRASO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A RAZON DEL 2 % POR CADA DÍA DE RETRASO QUE TRANSCURRA CALCULADO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR ENTREGAS PARCIALES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO SOBRE EL SALDO DE LO NO ENTREGADO DEL CONTRATO.

(LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

(FIRMAS DE AUTORIZACION)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido (FORMATO PARA ENDOSO DE FIANZA)



ANEXO NUM. 6

COMPAÑIA AFIANZADORA: _____ MARGEN DE
 OPERACION: _____ ENDOSO
 NUM: _____ A LA FIANZA
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 117 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
 HACEMOS CONSTAR POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, QUE LA FIANZA NUMERO: _____,
 DE FECHA _____, QUE EXPEDIMOS POR LA CANTIDAD DE
 \$ _____,
 _____, A
 FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
 COAHUILA, PARA GARANTIZAR
 POR: _____

LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS EN LA FIANZA
 CITADA, DENTRO DE SU TEXTO SE MODIFICA EN EL IMPORTE, DEBIENDO DECIR: HASTA POR LA CANTIDAD
 DE \$ _____,
 _____, EXCEPCION HECHA DE LAMODIFICACION, SUBSISTIRAN INALTERADOS
 LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN QUE ORIGINALMENTE FUE EXPEDIDA LA POLIZA.

 (LUGAR Y FECHA)

CIA. AFIANZADORA

 (FIRMAS DE AUTORIZACION)



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO NUM. 7

(Escrito manifiesto de la calidad de los bienes y servicios)

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685-3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS

SALTILLO, COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. _____.

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y _____ de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente licitación, a entregar bienes nuevos, libres de defectos garantizando la calidad de los mismos así como a responder por defectos y vicios ocultos de los mismos expresando que según lo dispuesto por las Autoridades Sanitarias que la caducidad de los bienes entregados no será inferior a dieciocho meses, contados a partir de la fecha de recepción en las en el Almacén Central o en las Unidades Regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el suministro de los bienes y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en su proposición.

Asimismo, manifiesto que en el caso de que se detecten bienes o servicios que no cumplan con alguno de los aspectos pactados en el contrato y nuestra proposición, nos comprometemos a sustituirlos directamente en las Unidades Regionales del INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, sin costo alguno para esta, dentro de las 10 días hábiles siguientes al recibo de notificación.



(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO NUM. 8

MODELO DE CONTRATO

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

ANEXO NUM. 8

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL _____, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL _____, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA “EL ORGANISMO”, Y POR LA OTRA _____-POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DE NOMBRARÁ “LAS PARTES” QUIENES SE SUJETAN EN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” POR LA CANTIDAD DE la cantidad mínima de \$ _____ (CANTIDAD EN LETRA) TENIENDO COMO LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ _____ (CANTIDAD EN LETRA) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION NUMERO _____, REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA LEY”, CUYA ULTIMA REFORMA FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COAHUILA EL DE SEPTIEMBRE DEL 12 DE FEBRERO DE 2021;

DECLARACIONES

I.- “EL ORGANISMO” declara que:

I.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de Coahuila, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que ejerce sus funciones dentro del territorio el Estado de Coahuila, conforme la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo texto vigente fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza en fecha 13 de diciembre de 2019.

I.2. Que su objetivo es el de prestar atención médica con el carácter de obligatorio a las personas que, cuenten con la calidad de derechohabientes y a sus beneficiarios de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza .



I.3. Que el Director General del Instituto cuenta con poder general para actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil Federal y su correlativo, el artículo 3008 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción III de la LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

I.4. Que, para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el artículo 31 de la LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, el Titular de este Instituto cuenta con nombramiento que lo faculta plenamente para representarlo, siendo este nombramiento de fecha ___ de ___ de 2024 otorgado por el Ing. Manolo Jiménez Salinas Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.5. Que se encuentra inscrito ante las autoridades hacendarias con el Registro Federal de Contribuyentes _____.

I.6. Que, para los efectos legales de este instrumento, señala como domicilio el ubicado en _____.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1. Que es una persona moral de nacionalidad mexicana de nombre _____ según consta en la Escritura Pública número _____ pasada ante la fe del notario número _____ de la ciudad de _____, el Lic _____.

II.2 Que es representado en este acto por _____ quien cuenta con personalidad para suscribir este contrato según consta en el instrumento número _____ pasada ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, el Lic. _____, y quien se identifica con la credencial de elector número _____.

II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4. **Encontrarse** inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. _____, con vigencia al ___ de _____ de 202_, emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

II.5. **El objeto social de “EL PROVEEDOR” es:**

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades del _____

II.8. Manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por “EL ORGANISMO”, para el debido cumplimiento del objeto del contrato, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar su modificación por este concepto.

II.9. Que, señala como su domicilio legal para efecto del presente contrato, el ubicado en la calle de _____

CONJUNTA



ÚNICA. - Ambas partes reconocen recíprocamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente contrato y manifiestan para todos los efectos legales procedente que no media error, dolo o violencia y que su voluntad la someten al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar y “EL ORGANISMO” a adquirir “_____” de acuerdo con las especificaciones y precios unitarios establecidos en el **ANEXO 1** de este contrato.

Los bienes descritos en el **ANEXO 1** son enumerados de forma enunciativa, sin que sea obligación del organismo la adquisición de la totalidad de las partidas adjudicadas pudiendo elegir “EL ORGANISMO” cuál de ellos adquirir, en las cantidades que de cada uno de ellos que estime pertinentes, de conformidad con la demanda del Servicio Médico y sin encontrarse obligado a adquirir una cantidad determinada de alguno de ellos.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO. “EL ORGANISMO” se obliga a entregar a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este instrumento, la cantidad mínima de \$ _____ **(cantidad en letra) teniendo como** la cantidad máxima de \$ _____ **(cantidad en letra).**

Los precios unitarios contenidos en el **Anexo 1** de este contrato serán fijos durante su vigencia de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de “LA LEY” por lo cual no se aceptará modificación alguna, además “EL PROVEEDOR” no podrá agregar costos adicionales de ningún tipo.

“EL ORGANISMO” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de “LA LEY”.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO. “EL ORGANISMO” se obliga a pagar el importe de este contrato en pesos mexicanos, el cual será dividido en las exhibiciones que sean necesarias según las necesidades de “EL ORGANISMO” hasta agotar el mínimo o en su caso el máximo establecido; los montos de cada exhibición corresponderán a la cantidad de los bienes que se soliciten a “EL PROVEEDOR” por medio de los pedidos correspondientes. “EL PROVEEDOR” deberá entregar, los bienes en los domicilios señalados en el anexo 1 de este contrato; entregados los bienes y recibida la factura se llevara a cabo el proceso de validación y se dará tramite al pago de las mismas, el cual no podrá exceder de 90 días naturales.

Para proceder al trámite de pago “EL ORGANISMO” verificara que los bienes entregados cumplen con las especificaciones requeridas y que los mismos corresponden a los contenidos en la factura que los acompaña misma que deberá ser firmada de aceptación a la entrega de los bienes, por lo que, “EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con dicha formalidad, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “EL ORGANISMO” y por lo tanto no procederá pago alguno.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar dichas cantidades en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo 3 del artículo 74 de “LA LEY”. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde



la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad

Los pagos correspondientes a la adquisición del presente contrato, se llevaran a cabo por medio de transferencia electrónica para tal efecto, deberá presentar **“EL ORGANISMO”**, una petición escrita que deberá contener:

1. Nombre o razón social y domicilio fiscal.
2. Nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma.
3. Caratula bancaria que contenga número de cuenta CLABE interbancaria sucursal y plaza
4. Constancia de situación fiscal.
5. Poder notarial e identificación oficial los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

La facturación deberá hacerse a nombre del _____, con domicilio fiscal ubicado en _____ **de la Ciudad de Saltillo, Coahuila**, con Registro Federal de Contribuyentes _____ y cumplir todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

CUARTA.- PATENTES Y MARCAS. **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total para el caso en que al vender y suministrar las partidas adjudicadas por “el organismo”, infrinja derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a “el organismo” de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole o materia.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “el organismo”, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar con motivo de la entrega de los bienes de la presente adquisición, a **“EL ORGANISMO”** y/o a terceros, si viola derechos de propiedad intelectual o derechos de propiedad industrial, en tal virtud “el proveedor” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la ley federal del derecho de autor y la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL ORGANISMO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“EL ORGANISMO”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA. **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de 10 días hábiles para entregar la totalidad de los bienes solicitados en los pedidos ordinarios; aceptando entregar de forma inmediata aquellos medicamentos solicitados en calidad de urgente.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes libre a bordo (l.a.b.), en el almacén central de la Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza de la ubicado en Blvd. de los Álamos No. 3685 Int. 3 San José de los Cerritos, 25294 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en días y horarios hábiles, y según lo descrito en el pedido objeto de entrega para los pedidos ordinarios.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes de forma inmediata libre a bordo (l.a.b.) en las clínicas señaladas por **“EL ORGANISMO”** cuando se trate de medicamento urgente.

“EL ORGANISMO” podrá imponer una pena a cargo de **“EL PROVEEDOR”** equivalente al 2% por día de por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, la que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del



presente contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente de conformidad con lo establecido en el párrafo 1, del artículo 76 de “la ley”.

SEXTA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. “EL PROVEEDOR” garantiza que los bienes cumplen con lo solicitado por “EL ORGANISMO” y en caso contrario, “EL ORGANISMO” exigirá la sustitución de los bienes que no cumplan las especificaciones solicitadas y en su caso, cuando existan vicios ocultos o defectos de fabricación de se procederá de conformidad con lo establecido en los artículo 46 y 47 “LA LEY”; por lo que “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 10 días naturales para reponer sin costo extra para el “EL ORGANISMO” los bienes que no cumplan con lo pactado en este contrato.

SÉPTIMA.-PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 69 de “LA LEY”.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL ORGANISMO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico.

“EL ORGANISMO”, exigirá la restitución de lo pagado o la reposición de los bienes o servicios, cuando estos no sean de la calidad, especificaciones o características pactadas, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que procedan.

NOVENA. - RELACIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que “EL ORGANISMO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR”, ni para con sus trabajadores, pasantes y/o profesionales, por lo que no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto.

El personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon o contrataron y por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL ORGANISMO” de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de otra especie que en su caso, pudiera llegar a generarse respecto de los trabajadores que empleare para el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” será responsable por la negligencia, impericia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio en el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este contrato.

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS. Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL ANTICIPO.

Tanto “EL ORGANISMO” como “EL PROVEEDOR” convienen que en la presente contratación no se otorgará anticipo alguno

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA. “EL PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento del contrato, se obliga a otorgar garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, por lo que deberá otorgar fianza por un importe del 10% del monto total adjudicado, antes de I. V. A.(impuesto al valor agregado) la cual deberá ser expedida por afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL ORGANISMO”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de “LA LEY”.

La fianza deberá cumplir con los siguientes requisitos:



- I. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.
- II. La fianza deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- III. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas y/o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- IV. La fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato por parte de “EL PROVEEDOR”, o en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- V. La fianza garantiza defectos y vicios ocultos de los bienes de la presente adquisición, objeto de este contrato.
- VI. Para la cancelación y/o liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “EL ORGANISMO”.
- VII. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato descrito.
- VIII. El monto de la fianza se actualizara en la misma proporción en que se modifique el valor de este contrato, a partir de las modificaciones al contrato.
- IX. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, “EL PROVEEDOR” adjudicado se sujetara a las sanciones establecidas en el Título Quinto de “LA LEY”.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS. Para el caso en que “EL PROVEEDOR” no cumpliera con la prestación total de los servicios en la fecha límite establecida, se pacta como pena convencional a favor del “EL ORGANISMO”, a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, 3 por ciento calculado sobre el valor total de los bienes no entregados por día de retraso que transcurra. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna por parte de “EL PROVEEDOR” y a través del saldo a favor que tenga con “EL ORGANISMO”.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL ORGANISMO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL ORGANISMO”.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito por parte de “EL ORGANISMO”; según lo establecido en el artículo 75 de “LA LEY”, por lo tanto, los instrumentos legales respectivos, serán suscritos por el servidor público que lo haya realizado, el cual deberá estar facultado; haciendo la aclaración de que el monto total no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente .

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL ORGANISMO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL ORGANISMO” o se determine la nulidad total o parcial de los



actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución emitida por el Órgano de Control.

DECIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN. Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato podrá **"EL ORGANISMO"** rescindirlo administrativamente conforme al siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo; y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Dependencia o Entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Será causal de rescisión sin necesidad de sujetarse al procedimiento descrito la pérdida de las licencias, certificados y permisos necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato, para lo cual será suficiente el aviso que se dé por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, ello sin perjuicio de las acciones legales que pueda ejercer **"EL ORGANISMO"** como consecuencia de este hecho.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva de **"EL ORGANISMO"**, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

En caso de que contravenga esta disposición, **"EL ORGANISMO"** se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones que pueda ejercer en su contra.

DÉCIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. En caso de existir controversia al respecto a la interpretación, trámite o seguimiento, se resolverá de común acuerdo conforme a los principios de buena fe, solidaridad, equidad y respeto de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza y las demás disposiciones que de forma supletoria resulten conducentes.

DÉCIMA NOVENA.- FACULTADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL. El Órgano Interno de Control del Organismo en el ejercicio de sus funciones podrá verificar en cualquier tiempo, el cumplimiento del objeto de este contrato, en los términos del artículo 81 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila De Zaragoza.

DÉCIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA. - VIGENCIA.



Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato inicia a partir de la suscripción de este y hasta el 31 de diciembre de 2025

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, para la adquisición de _____ en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por un total de 3 (dos) ejemplares, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el día ____ de _____ de 2025.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

**DIRECTOR GENERAL
SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA.**

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

TESTIGO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
CELEBRADO ENTRE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA Y FÍSICA /PERSONA MORAL DENOMINADA _____.



ANEXO NUM. 9

(ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE COAHUILA
BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685-3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS
SALTILLO, COAHUILA.

Quien suscribe _____, representante legal de la empresa señalada en el rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la autorización del fabricante para la distribución de los bienes objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, permisos, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, en el caso de que resulte con adjudicación de contrato.

(F E C H A)

A T E N T A M E N T E :

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



ANEXO NUM. 10

FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y
ECONÓMICA EN EL NUMERAL 10.2.1, DE LAS BASES

Nombre de la empresa: _____

Licitación Pública Nacional No. _____

NO	Documentos que debe presentar la empresa:	¿Lo presenta ?:
	SOBRE TÉCNICO:	
	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:	
1	Recibo original o factura y copia simple para cotejo de la compra de las bases con el recibo de pago o factura expedido por la caja recaudadora en donde se haya efectuado el pago (Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila), debidamente sellado, el cual será requisito para participar en la licitación.	
2	Original o copia certificada y Copia simple para cotejo del registro vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.	
3	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representado (a) conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás normatividad en materia de adquisiciones, que esta debidamente enterado y de acuerdo con el contenido de las Bases, sus anexos, catálogo de conceptos, modelo de contrato y la minuta de la junta de aclaraciones de la presente licitación. . (ANEXO NUM. 2).	
4	Manifestación firmada por el representante legal del LICITANTE bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del ARTÍCULO 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.- (ANEXO NÚM. 3).	
5	<p>5.1.- La persona que firme las propuestas deberá estar acreditada como representante legal en el registro definitivo vigente como proveedor ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.</p> <p>5.2.- En caso de no ser así, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del poder notariado en el que se le faculte para suscribir contratos o convenios a nombre de la empresa representada, y se encuentre en condiciones de suscribir las propuestas correspondientes; o bien presentar actas constitutivas en que acredite dichas facultades</p>	
6	En caso de que la persona que asiste al acto de presentación y apertura de propuestas, no sea la misma que firma las propuestas, deberá presentar un poder simple otorgado por el representante legal debidamente acreditado y autorizado para otorgar poder. (ANEXO NÚM. 4).	
7	Presentar en el acto de la primera etapa, dentro del sobre "técnico", o fuera de éste, a juicio del LICITANTE ; la identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que firma la propuesta, además en su caso, de quien comparezca en los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas. La	



	presentación de copias ilegibles será considerada como documento no presentado y en el acto será desechada la propuesta.	
8	Escrito manifiesto del LICITANTE , sobre la garantía de los bienes, los alcances técnicos y legales, así como el periodo de vigencia de la misma garantía, firmado por el representante legal. De acuerdo a la garantía mínima solicitada para cada partida en el catálogo de conceptos (ANEXO NÚM. 7) .	
9	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada cuenta con la autorización del fabricante o mayorista para la distribución de los servicios objeto de la presente licitación y además cuenta con la experiencia, personal técnico especializado, instalaciones, permisos, equipo y demás necesarios para cumplir satisfactoriamente con los compromisos contractuales que se deriven de este proceso, para el caso de que resulte con adjudicación de contrato. (ANEXO NUM. 9) .	
10	Copia simple de la consulta en la página web de la Comisión Federal Para La Protección Contra Riesgos Sanitarios, del registro sanitario vigente aplicable para los medicamentos a que se refieren a los Grupos IV al VI, de la clasificación para su venta y comercialización del artículo 226 de la Ley General de Salud, los cuales deberán estar numerados en el orden que aparecen en el catálogo y contener la partida a la cual corresponde y será necesario incluir los de todas las partidas que integran el catálogo.	
11	Original para cotejo y copia de los avisos de funcionamiento de los almacenes o establecimientos ubicados en los municipios que corresponden a cada una de las clínicas regionales.	
12	Original para cotejo y copia de los certificados de fumigación de los almacenes o establecimientos.	
13	Original y copia para cotejo de la Licencia sanitaria a nombre del licitante expedida por la autoridad correspondiente para la comercialización de productos farmacéuticos. Vigente.	
14	Carta de canje en la cual se compromete el PROVEEDOR adjudicado a canjear a las Unidades Regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila aquellos productos que se manejen con fecha de caducidad menor a dieciocho meses contados a partir de la fecha de recepción en las Unidades Regionales del Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	
15	Curriculum empresarial en el cual mencione años de experiencia en el rubro y la relación con los clientes principales.	
16	Presentar en original y copia el manifiesto de no conflicto de intereses y código de conducta (ANEXO NUM. 12) .	
17	Escrito firmado por el representante legal del LICITANTE en el que manifieste el domicilio y correo electrónico para recibir todo tipo de notificaciones.	
18	Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad de distribución para atender los requerimientos establecidos en estas bases, indicando el equipo actual de distribución, asimismo deberá acompañarlo copias de las tarjetas de circulación de toda la flota propia o arrendada (si es el caso, incluir copia del contrato de arrendamiento) y certificado de fumigación de los vehículos emitido por un tercero autorizado por COFEPRIS, lo cual la Convocante se reserva el derecho de revisar, verificar y evaluar. (ANEXO NUM 13)	



1-T	<p>PROPUESTA TÉCNICA.- La proposición (DOCUMENTO NUM. 1-T, ANEXO NÚM. 1-A) deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene <u>(No.)</u> partidas y consta de <u>(No.)</u> fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO NÚM. 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.</p> <p>La descripción de los bienes en el DOCUMENTO NUM. 1-T, ANEXO NUM. 1-A, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: número de partida, sal, descripción, presentación, forma, medida, unidad de medida, cantidad por empaque, laboratorio, registro sanitario. (Este anexo no deberá incluir precios).</p>
1-E	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.- La proposición deberá elaborarse en hojas que Contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene (numero) partidas y consta de (numero) fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del LICITANTE, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta, cantidad, <u>el precio unitario con número y letra por partida</u>, el importe total por partida, con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO NUM: 1-B)</p> <p>La propuesta deberá presentarse además de las especificaciones anteriores por medio electrónico (USB) capturadas en Excel, <u>a renglón seguido, debiendo cotizar todas de las partidas del catálogo.</u></p>

RECIBÍ:
[NOMBRE Y FIRMA]



ANEXO NUM. 11

(Escrito de Carta Garantía)

INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DEL ESTADO DE COAHUILA
BOULEVARD LOS ÁLAMOS 3685-3 SAN JOSÉ DE LOS CERRITOS
SALTILLO, COAHUILA.

LICITACIÓN:

No. _____.

El suscrito _____ en mi calidad de representante legal y
_____ de la empresa _____
manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

La empresa que represento se compromete, bajo protesta de decir verdad, a la reparación en caso de un daño menor, reposición en un plazo máximo de 24 horas o en su caso a la devolución del equipo en caso de daño mayor.

(Lugar y fecha)

Nombre y firma del representante legal del licitante



Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido

ANEXO NUM. 12

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERES

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 42, 42-A, 42-B fracciones II, XV, XVII y XVIII del artículo 73, fracción VI del artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de este se derive;

Manifiesto que:

(Marque con una X la respuesta)

1.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
2.	Si	No	Tengo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad Contratante. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de parentesco. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de parentesco: _____
3.	Si	No	Tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con alguno de sus familiares por con sanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba nombre y cargo del servidor público relacionado, así como el tipo de relación. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de relación: _____
4.	Si	No	Soy socio o he formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles. Si la respuesta es SI, escriba el nombre, cargo y nombre del servidor público relacionado, así como nombre y



			tipo de sociedad. Nombre: _____ Cargo: _____ Nombre de la sociedad: _____ Tipo de sociedad: _____
5.	Si	No	Soy empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante
6.	Si	No	Cuento con poder general de representación para actos de administración, de dominio, pleitos y cobranzas o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de poder. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de poder: _____
7.	Si	No	He realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como tipo de transferencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Tipo de transferencia: _____
8.	Si	No	Estoy sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público por razones de obediencia, religiosidad, jerarquía, temor, o alguna otra causa. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece y describa el tipo de influencia. Nombre: _____ Cargo: _____ Dependencia o Entidad: _____ Descripción: _____
9.	Si	No	He dado, entregado dinero algún servidor público para beneficiarme directamente con la obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado. Nombre: _____ Cargo: _____
10.	Si	No	Tengo relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: _____



			Cargo: Dependencia o Entidad: Tipo de relación:
11.	Si	No	Tengo relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, dependencia o entidad a la que pertenece, así como tipo de relación. Nombre: Cargo: Dependencia o Entidad: Tipo de relación:
12.	Si	No	Tengo relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba el nombre y cargo del servidor público relacionado, así como dependencia o entidad a la que pertenece Nombre: Cargo: Dependencia o Entidad:
13.	Si	No	Soy empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante. Si la respuesta es SI, escriba su cargo. Cargo:

De igual forma tengo conocimiento del contenido y alcance de las leyes aplicables en la materia, y del significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación.

En caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.

Reconozco y me obligo a desempeñarme de acuerdo a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Que tengo conocimiento de los alcances y consecuencias legales en que se incurre quien realiza manifestaciones falsas de no conflicto de interés, contemplado en los artículos 194, 198 y 205 BIS del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(Nombre del Propietario de la empresa)



(Nombre de la empresa o razón social)

(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)

Proveedor de la licitación pública No. _____ de la Secretaría de _____ de Coahuila

En Saltillo, Coahuila a ____ de _____ de 20__

Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza

Título I Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1.- El presente Código es de observancia obligatoria para todos los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 2.- Tiene por objeto regular los requisitos básicos relativos a las responsabilidades que los proveedores de bienes y servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza deberán de cumplir, observando las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 3.- Para efectos de este Código, se entiende por:

- I. **Administración Pública.-** Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- II. **Código de Conducta.-** Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- III. **Conflicto de intereses.-** Cuando los intereses personales, familiares o de negocios del proveedor, puedan afectar el desempeño imparcial del servidor público en su encargo dentro la Administración Pública.
- IV. **Estado.-** Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **Órgano de Control.-** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. **Padrón.-** Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.



VII. **Proveedores.-** Persona física o moral, debidamente inscrita en el padrón, que tenga obligación de suministrar a la Administración Pública bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

Título II

Responsabilidades de los Proveedores

Capítulo Único

Artículo 4.- Los proveedores deberán cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación con la Administración Pública, así como lo establecido en los contratos y convenios que se hayan celebrado con ésta última para suministrar bienes o servicios.

Artículo 5.- La relación de los proveedores con los servidores públicos de la Administración Pública, derivada del ejercicio de las funciones de estos últimos, deberá estar basada en el respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud.

Artículo 6.- Los proveedores deberán abstenerse de otorgar cualquier atención, tramitación o resolución de asuntos a favor de los servidores públicos, incluyendo aquellos de los que pueda obtener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7.- Queda prohibido que los proveedores, sus representantes o empleados por sí o por interpósita persona, ofrezcan dinero, bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva a los servidores públicos de la Administración Pública derivado del ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La prohibición a que se refiere el párrafo anterior, incluye a su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 8.- Los proveedores no deberán entablar ningún tipo de relación con un servidor público de la Administración Pública, que cree un conflicto de interés.

Artículo 9.- Los proveedores se abstendrán de celebrar contratos con la Administración Pública, cuando se encuentren inhabilitados por autoridad competente para suministrar bienes o servicios, proporcionar inmuebles para arrendamiento o ejecutar obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

Artículo 10.- Los proveedores deberán notificar de inmediato al Órgano de Control, cualquier comportamiento de los servidores públicos de la Administración Pública que no se encuentre apegado a la legalidad; asimismo, los servidores públicos reportarán lo correspondiente cuando los proveedores incurran en esos comportamientos.



Título III
Sanciones
Capítulo Único

Artículo 11.- Los proveedores que infrinjan las disposiciones de este Código de Conducta, podrán ser sancionados por el Órgano de Control en los términos de las disposiciones de la materia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

He leído el Código de Conducta de los Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza anexo a este documento y por lo cual me comprometo a conducirme y dar cabal cumplimiento del mismo.

(Nombre del Propietario de la empresa)

(Nombre de la empresa o razón social)

(Datos de la representación legal con la que acude, en su caso.)

Proveedor de la licitación pública No. _____ de la Secretaria de _____ de Coahuila

En Saltillo, Coahuila a ____ de _____ de 20__